

6.

6.

GRAMÁTICA

DE

SALVA.



GRAMATICA

DE

SAVA

6
SALVÁ REFORMADO

6

COMPENDIO

DE LA

GRAMATICA CASTELLANA

DE

Don Vicente Salvá y Perier,
1786 - 1849

Arreglado para el uso de las escuelas; y reformado,
con aprobacion de la Direccion General de Instruccion
Pública de la Nueva Granada.

por *U. G.*

SEGUNDA EDICION.

BOGOTÁ.

IMPRESA DE "EL DIA" POR JOSE AYARZA.
1850.



Torres Pineda
Nº 48 (6)

PASTOR OSPINA GOBERNADOR DE LA PROVINDIA DE
BOGOTÁ.

Hago saber que el Dr. Ulpiano González ha reclamado el derecho esclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título ha depositado y es como sigue: SALVÁ REFORMADO, Ó COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA DE DON VICENTE SALVÁ, ARRÉGLADO PARA EL USO DE LAS ESCUELAS; Y REFORMADO, CON APROBACION DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA NUEVA GRANADA; y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por las presentes en posesion del privilegio por quince años, los cuales podrán prorogarse por otros quince, cuyo derecho le concede la lei 1.^a parte 1.^a tratado 3.^o de la Recopilacion Granadina que asegura por cierto tiempo la propiedad de las producciones literarias y algunas otras.—Dado en Bogotá á 26 de marzo de 1846.—PASTOR OSPINA.—JOSE CAICEDO ROJAS, Secretario.

PROLOGO DEL EDITOR.



La Direccion General de Instruccion Pública, creyendo razonables las reformas introducidas en el presente Catecismo, les ha impartido su aprobacion, para las Universidades. Algunas de dichas reformas han sido enmiendas de errores caligráficos que en obras elementales, y sobre todo en las del género de esta, son tan perjudiciales á los maestros como á los discípulos; otras han sido supresiones y adiciones mas ó ménos sustanciales hechas en la Analogía y la Sintáxis; y otras en fin, se han versado sobre la introduccion de algunas reglas en la Ortografía, cuya parte sin dejar de estar concebida con las mejores ideas, es sin embargo la mas diminuta en el original. Ninguna variacion se



ha hecho en la Prosodia, porque mis pocos conocimientos en este punto me inducn á creer que está bien tratada, y que ellos no serian capaces para ayudarme á hacer en esta parte una reforma ventajosa.

Si la que hoi se presenta en esta obrita no es tan radical como lo demanda el estado de transicion en que se encuentran los estudios gramaticales, dimana de que no siendo yo autoridad suficiente en literatura para llevarla al cabo, y siendo por otra parte desfavorable la impresion que produjera cualquiera gran novedad, he tenido por temor de encallar, que reducirme tan solo á lo enunciado en el acápite anterior. Sin embargo, si preparado mas tarde el campo, se realiza *entónces* la invitacion que para tal objeto me ha hecho el inteligenté amigo á quien dedico este corto trabajo, tendré el gusto de ayudarle en una reforma que sin duda alguna será mucho mas útil para la causa de las letras.

He juzgado conveniente añadir al fin del libro algunas observaciones, fruto de mi práctica, que creo mui del caso para los profesores, sobre todo, y para los alumnos de provecho que tengan la curiosidad de leerlas. Los números que entre paréntesis se hallan intercalados en todo el cuerpo de la obra, son los de las páginas de la sexta edicion de la Gramática Castellana estensa de Salvá, en donde puede verse la materia tratada con mas amplitud, y se ponen con el objeto de que tanto el maestro como los alumnos mas adelantados puedan si quieren consultarlas.

A MI AMIGO

EL DOCTOR LORENZO MARÍA LLERAS.

¿A quien mejor que a vos, querido amigo, cuyos patrióticos esfuerzos por la instruccion de la juventud, son de una notoriedad tan indudable, podré yo dedicar este corto trabajo literario? ¿A quien, sino al que en todos tiempos se ha distinguido por su amor al estudio de las humanidades, dando relevantes pruebas, del fruto cosechado en ellas, habré de ofrecer con mas satisfaccion mi primer ensayo en este ramo tan difícil como provechoso? A vos, que no ocupando puesto público alguno, ni siendo de los poderosos de nuestra sociedad, recibireis, no como el parto de la lisonja, sino como la expresion de la amistad mas pura y de la mas merecida justicia, la dedicatoria que os hago del presente catecismo.—U. G.



OBRA III A

EL DOCTOR LORENZO MARIA LLERAS

A quien mejor que a este querido amigo
puedo dedicar estas páginas con la esperanza de que
sea de una utilidad para el individuo. Hecho en
diciembre de 1880. — J. L.

Este libro es el resultado de un estudio que
he hecho en los últimos años de mi vida
sobre el problema de la reforma social.
El libro contiene un estudio de los
principales problemas que se plantean en
este momento en el mundo. A los que se
refiere el libro. El estudio de los
problemas sociales, y de la manera de
resolverlos, es el objeto de este libro.
— J. L.



DE LA
GRAMÁTICA
Y SU DIVISION.

PREGUNTA. ¿ Cómo definiremos la *gramática de la actual lengua castellana* ?

RESPUESTA. El conjunto ordenado de las reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos ó conversacion de las personas doctas que hablan el castellano ó español.

P. Cuántas son sus partes ?

R. Cuatro: *Analogía ó Etimología, Sintáxis, Ortografía y Prosodia.*

P. ¿ Que se enseña en cada una de estas cuatro partes ?

R. La Analogía esplica las propiedades i los accidentes, y la filiacion ó las variaciones de las voces: la Sintáxis el modo de ordenarlas, para que formen las proposiciones de que resultan las cláusulas ó períodos: la Ortografía la manera de escribir con correccion, acentuando debidamente las dicciones y puntuando con oportunidad los miembros de la oracion ó del discurso; y la Prosodia la entonacion ó música de las palabras para que constituyan el verso.



ANALOGIA.

CAPÍTULO I.

DE LAS PARTES DE LA ORACION EN GENERAL, Y DEL
NOMBRE EN PARTICULAR.

- P. Qué entendemos por *partes de la oracion* ?
- R. Las palabras, voces ó dicciones que entran en la formacion de todo lo que hablamos ó escribimos.
- P. Cuántas son y cómo se denominan ?
- R. Pueden reducirse á tres, que son: el *nombre*, el *verbo* y las *partículas*; en cuya division comprendemos en el *nombre* al *artículo*, *pronombre* y *participio*, porque sus accidentes gramaticales son los mismos que los del nombre.
- P. Qué voces reputan por *nombres* los gramáticos ?
- R. Las palabras que significan un ser ó una calidad, y que son susceptibles de números, casos y géneros. Si el nombre denota un ente ó bien una calidad en abstracto, como *hombre*, *humanidad*, es *sustantivo*, y si califica á otro nombre espreso ó sobrentendido, v. g. *valiente*, se llama *adjetivo*.
- P. ¿ Sabeis alguna regla fácil para distinguir los nombres sustantivos de los adjetivos ?
- R. Si se les pueden añadir, sin que disuenen, las palabras *cosa* ó *persona*, son adjetivos, y si repugna su union, son de seguro sustantivos. Pertenecen por tanto á esta clase *libro*, *mesa*, porque

no podemos amalgamarlos con *cosa* ó *persona*; pero *alto*, *fuerte* son adjetivos, puesto que cuadra bien decir *cosa* ó *persona alta* ó *fuerte*.

P. Qué es *número* en el nombre?

R. La circunstancia de significar las cosas ó sus calidades refiriéndose á un solo objeto (y este es el *singular*), ó bien diciendo relacion á muchos, y entónces lo denominamos *plural*. Al decir *vestido*, *nuevo*, hablamos de una sola cosa; y de muchas, si decimos *vestidos*, *nuevos*.

P. Cómo se forma el plural del singular?

R. Añadiendo una *s*, cuando el singular termina por una vocal no aguda, v. g. *libros breves*, de *libro* y *breve*; ó bien tomando la sílaba *es*, si acaba el singular por consonante, como *mujeres* de *mujer*, ó por *a* ó *i* agudas, como *bajáes* de *baja*, *tahalies* de *tahalí*, de lo cual ocurren pocas excepciones. (págs. 12 y 13). La mas notable es la de los nombres que concluyen por *s* y no tienen aguda la vocal que precede á *s*, pues estos dicen lo mismo en ambos números: *el mártes*, *los mártes*, *el cortaplumas*, *los cortaplumas*.

P. ¿Cómo se forma el plural de los nombres que terminan por *e*, *o*, *u* agudas?

R. Añadiendo solamente una *s*, como *corsés* de *corsé*, *rondós* de *rondó*, y *ambigús* de *ambigú*.

P. Tienen todos los nombres los dos números?

R. No, pues los hai que carecen de singular, como *despabiladeras*, *cosquillas*, *calzoncillos*, &c. (pag. 14); y por el contrario los peculiares ó *propios* (pues así se denominan) de las personas, rios, virtudes,



&c: (13) como *Antonio, Manzanares, caridad*, no tienen plural.

P. Por qué decimos que el nombre se *declina*?

R. Porque varía su terminacion, ya pasando de singular á plural, segun sucede en castellano, ya en un mismo número, como se observa en los *casos* de los latinos.

P. Segun eso nosotros carecemos de *casos*?

R. Así es, si se eceptúan los pronombres (*), los cuales tienen sus *casos* como mas adelante veremos.

P. Sin embargo como ocurrirá frecuentemente emplear la denominacion de los *casos* latinos, no será malo que digáis cuáles son, i que nos deis una idea de sus *oficios* en la oracion?

R. Los *casos* de los latinos son seis, *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo*. El *nominativo* ó *caso recto* (los otros cinco se llaman *oblicuos*) representa el nombre sin relacion alguna, y es el que produce la accion cuando la significa el verbo (**); por lo que tienen tambien el nombre de *persona agente* y de *supuesto*. El *genitivo* denota el dueño ó poseedor de una cosa, como *casa de Antonio*; ó bien la que es la principal respecto de otra, como *el hospicio de la ciudad*; y en ambos *casos* le dá el nombre de *genitivo de posesion*. Va igualmente en *genitivo* la materia de que está hecha la cosa, como

(*) El *pronombre* está definido en la pág. 12.

(**) Diremos a su tiempo en la pág. 14 que es *verbo*.

estatua de bronce. Por los ejemplos alegados aparece que casi todos los usos del genitivo latino se suplen en castellano con la preposición (*) *de*. Colócase en dativo aquello hácia lo cual se dirige ó tiene tendencia otra cosa, ó bien le resulta daño ó provecho de la accion del verbo, sin ser el objeto directo de ella; i para esto empleamos en unas locuciones la preposición *á*, y en otras la *para*. *Ofrecer socorro á los sitiados; El padre trabaja para sus hijos.* El acusativo recibe en latin la accion del verbo, i por esto es conocido con el nombre de *persona paciente* ó *caso objetivo*, cuando se le considera en la oracion desempeñando tal oficio. En español lleva la preposición *á*, si es una persona, v. g. *He visto á Juan*; ó va sin ella, si es un animal irracional ó una cosa, v. g. *He visto una culebra; He visto muchos prodigios.* El vocativo espresa la persona con la cual hablamos, que está sola ó precedida de la interjeccion (**) *oh*: *Oid, oh hijos míos. Acudid, oh valientes.* Sirve el ablativo para significar la materia de que se trata, el lugar en que nos hallamos, el modo de ejecutar una accion, el instrumento que se emplea &c. &c., lo cual espresamos con las preposiciones *con*, *de*, *en*, *por*, *sobre* y otras.

P. A qué llamáis *género* en el nombre ?

R. A la circunstancia de representar un macho ó una hembra, ó de haberle dado los gramáticos el

(*) Véanse en la pág. 59 lo que es *preposicion*.

(**) La *interjeccion* está definida en la pág. 60.



mismo carácter que á los que realmente tienen sexo. Los nombres que nos dan la idea de un varon ó de un animal macho, ó bien de sus calidades, son del género masculino, y del femenino los que nos la dan de las hembras. Así *perro* y *lijero* son masculinos, *perra* y *lijera* femeninos. Si decimos, pues, *navío lijero* y *madera lijera*, es porque damos á *navío* el mismo género que á *perro*, y el mismo á *madera* que á *perra*.

P. Cómo se sabrá el género de los nombres sustantivos, ya que los mas no pueden distinguirse por su sexo?

R. El género de los nombres se saca, ó por su significado, ó por su terminacion.

En razon del significado son masculinos, 1.º los nombres de los varones, de sus oficios, empleos, sectas, grados de parentesco &c., cuales son, *Juan, sastre, cónsul, alcoronista, primo*, y tambien los de los animales machos (*leon, mono*), y 2.º los de los rios, meses, montes, volcanes y vientos, (*Magdalena, abril, Chimborazo, Etna, poniente*). Pertenece, por el contrario, al género femenino, 1.º los nombres de mujeres, de sus ocupaciones, oficios, grados de parentesco, y tambien los de las hembras de los animales, como *Beatriz, cocinera, mona, leona*, (17): 2.º los de reinos, provincias, ciudades, &c., si acaban en *a* (*España, Cataluña, Salamanca*): 3.º los de ciencias, artes, profesiones (*jurisprudencia, carpintería, equitacion*), ménos los acabados en *o* que son masculinos, como *derecho, dibujo, grabado*: 4.º los de las

figuras de la gramática, retórica y poética (*silépsis*, *sinécdoque*) (18), y 5.º los de las letras del alfabeto, v. g. *la a*, *la ce*.

Por su terminación son en general femeninos los acabados en *a* y en *d* (*choza*, *actividad*) (19): hai bastantes de este género de los acabados en *e* como *ave*, *calle*, *carne*, *lumbre* y algunos otros (20 y 21), aunque lo mas comun es que sean masculinos. Los que no terminan por *a* o por *d*, son masculinos con poquísimas escepciones (20 á 25.)

P. Hai nombres con los dos géneros ?

R. Los hai de dos especies: los unos pueden usarse indistintamente en cualquiera género como *cúrtis*, *mar*, *portapaz*, &c, y estos se llaman *ambiguos* ó *dudosos*; y los otros denominados *comunes*, son masculinos ó femeninos, segun que se refieren a un individuo macho ó hembra, v. g. *ánade*, *consorte*, *dueño*, *mártir*, &c.

P. Cómo se llaman los nombres de animales que bajo una misma terminación y un solo género comprenden toda la especie ?

R. *Epícenos*, segun se ve en *tortuga*, *piojo*, *culebra*.

P. Tienen tambien género los nombres adjetivos ?

R. No: solo tienen terminaciones acomodadas al género del sustantivo con quien se juntan. Si el nombre adjetivo acaba en *o*, *ete* ú *ote*, se muda la vocal ultima en *a* para el género femenino; pero terminando de otro modo se queda lo mismo para ambos géneros. Así decimos *hombre rico*, *mujer rica*, y *hombre endeble* ó *sagaz*, mu-



jer endeble ó *sagaz*. Lo cual tiene no obstante unas pocas escepciones. (25)

P. Qué otros adjetivos, ademas de los acabados en *o*, *ete* ú *ote*, tienen dos terminaciones ?

R. Los *nacionales* ó *gentilicios*, (*) con pocas escepciones, como *escoses*, *escosesa*, *aleman*, *alemana*, *andaluz*, *andaluza*.

P. Se halla en algunos adjetivos y en otros nombres una tercera terminacion que no es masculina ni femenina ?

R. La llamada *neutra* ó *del género neutro*, la cual es privativa del número singular, y solo se halla en el artículo (**) *el*, *la*, *lo*, en el pronombre *él*, *ella*, *ello*, y en los adjetivos *alguno*, *alguna*, *algo*, *aquel*, *aquella*, *aquello*, *este*, *esta*, *esto*, y *ninguno*, *ninguna*, *nada*. (15 y 16).

P. Qué ocurre que observar ademas respecto de los adjetivos ?

R. Que de los que espresan sencillamente una calidad sin aumento, disminucion, ni comparacion, los cuales se denominan *positivos*, se forman los *comparativos*, añadiéndole la partícula *mas* ó *ménos* (*mas* ó *ménos prudente*), y los *superlativos* con la partícula *mui* ú otra espresion adverbial semejante; *mui*, *en extremo* ó *en gran manera prudente*.

P. No hai otro modo de formar el superlativo en

(*) Llamados así porque espresan el nombre de la nacion, provincia &c. de donde son las cosas ó personas de que se habla.

(**) Lo que es *artículo* se esplica en la pag. 11.

castellano?

R. Si añadiendo al positivo la terminacion *ísimo*, y quitándole la vocal, cuando acaba por ella: por ejemplo, de *caro* sale *carísimo*, y de *cortés* *cortésísimo*. Esta regla general tiene algunas excepciones. (27 y 28)

P. Cual es la mas notable de ellas?

R. La de que muchas voces retienen el superlativo latino, como *fidelísimo* superlativo de *fiel* y *sapientísimo* de *sabio*; y que por esta misma razon de los positivos en *ble* salen los superlativos en *bilísimo* (*afable*, *afabilísimo*), y los en *iente* pierden la *i* al pasar a superlativos, v. g. *valiente*, *valentísimo*.

P. Qué comparativos y superlativos se apartan de su origen mas todavía que los hasta aquí mencionados?

R. Los siguientes cuando los tomamos directamente del latin i no los formamos de sus positivos por el método ordinario.

POSITIVO. COMPARAT. IRREG. SUPEELAT. IRREG.

Alto.	Superior.	Supremo.
Bajo.	Inferior.	Ínfimo.
Bueno.	Mejor.	Óptimo.
Malo.	Peor.	Pésimo.
Grande.	Mayor.	Máximo.
Pequeño.	Menor.	Mínimo.

P. Sufren alguna otra alteracion los nombres, así



los sustantivos como los adjetivos?

R. La padecen al pasar á *aumentativos*, *diminutivos*, *derivados* y *compuestos*.

P. A que nombres llamais *aumentativos* y *diminutivos*?

R. A los que con solo variar de terminacion, nos aumentan o disminuyen el significado de la palabra. *Gatazo* quiere decir un *gato grande*, y *perrito* un *perro pequeño*.

P. Qué terminaciones sirven para estos fines?

R. *Azo*, *on*, y *ote*, indican aumento; y *ejo*, *ete*, *eto*, *ico*, *illo*, *in*, *ito*, y *uelo*, disminuicion. Estas terminaciones se añaden al nombre primitivo, si acaba por coasonante ó sustituyen a la vocal si los nombres terminan por ella. Así de *gigante* sale *gigantazo*, de *señor*, *señoron* de *pobre* *pobrete* y de *espada* *espadita*. Esta regla no es con todo tan absoluta que carezca de escepciones (30 á 33). Dichas terminaciones son todas para nombres del género masculino, pues para los femeninos se mudan la *o* ú *e* del fin de las mismas en *a*, ó bien se añade una vocal a la *on*, como en *doncellota*, *arieta*, *rodajuela*, *muchachona*, etc.

P. Qué es *nombre derivado*?

R. El que trae su origen de otro de la misma lengua como *arboleda* de *arbol*. Los hai tambien que vienen de un verbo y á estos suele distinguirseles con la denominacion peculiar de *verbales*, v. g. *amador*, *amante*, *amado*, *amabilidad*, que se derivan del verbo *amar*.

P. Qué entendeis por *nombre compuesto*?

R. El que se forma de dos nombres, v. g. *gallí pavo*; ó de nombre y verbo v. g. *sacabotas*; o de nombre y adverbio (*), v. g. *bienaventurado*; ó de nombre i preposicion, v. gr. *concuñado*; ó de dos verbos v. g. *ganapierte*, ó finalmente de nombre y alguna de las partículas llamadas *componentes* que son, *a, ab, abs, ad, ante, anti, circum ó circun, ci, citra, cos, com, con, contra, de, des, di, dis, e, em, en, entre, equi, es, ó ex, estra, im, in, infra, inter, intra, o, ob, per, por, pos, pre, præter, pro, re, retro, sa, ó za, se, sesmi, sesqui, sin, so, sobre, son, sos, su, sub, súper, sus, tra, trans ó tras, ultra y vi ó vice*; de que son frequentísimos los ejemplos en nuestra lengua. (39 á 47)

CAPITULO II.

DEL ARTÍCULO Y DEL PRONOMBRE.

P. Qué es *artículo*?

R. Una palabra que antepuesta al nombre, ó á alguna otra parte de la oracion que haga sus veces, señala la especie a que pertenece el objeto (y este es el oficio del *artículo indefinido*), ó bien nos sirve para empezar a determinar el individuo de que hablamos (como lo hace el *artículo definido*), a mas de designar siempre su número y género.

(*) Se dice lo que es *adverbio* en la pág. 58.



P. Decídme qué palabras desempeñan estos oficios en castellano y cual es su declinacion.

R. *Un* designa la especie en general, v. g. *un rio, una casa, unos ladrones, unas viñas*, con cuyos ejemplos queda espuesta su declinacion; y con las palabras *el, la, lo*, terminaciones respectivas de los géneros masculino, femenino y neutro, señalamos el objeto que nos proponemos determinar, v. g. *El lobo que le ha mordido; la linea divisoria del camino*. Este artículo dice *los* en el plural para el masculino, y *las* para el femenino

P. ¿Qué palabras son las denominadas *pronombres*?

R. Las que se ponen en lugar de los nombres de las personas que intervienen en la conversacion: el sugeto que habla se designa con el *yo*; aquel á quien se dirige la palabra, con el *tú*, y la persona ó cosa de que se trata, con el pronombre *él, ella, ello*. Estos son los pronombres propiamente dichos, llamados *personales* por los gramáticos.

P. Habeis dicho ántes que los pronombres tienen verdaderos casos: cual es su declinacion?

R. Sing. Nom. *Yo*.

Genit. De *mí*.

Dat. A ó para *mí, me*.

Acus. A *mí, me*.

Vocat. (Carece).

Ablat. Con, de, en, por, sobre *mí*.

Puede aplicarse á personas de cualquiera de los dos sexos.

Plur. *Nos*, para todos los casos y los dos géneros; pero mas comunmente se usa de *Nosotros* para el masculino y de *Nosotras* para el femenino.

Sing. Nom. *Tú*.

Gent. De *tí*.

Dat. A ó para *tí, te*.

Acus. A *tí, te*.

Vocat. *Tú* ú oh *tú*.

Ablat. Con, de, en, por, sobre *tí*.

Sirve para los dos géneros como *Yo*.

Plur. *Vos*, para todos los casos y los dos géneros, y *Vosotros* para el masculino, y *Vosotras* para el femenino.

Os, para todos los casos, ménos el recto, y para los dos géneros.

Sing. *El, ella, ello*, para el masculino, femenino y neutro, respectivamente en todos los casos.

Le y *lo, la lo*, en el caso objetivo para dichos tres géneros; y

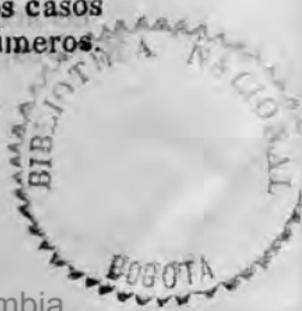
Le, para todos los géneros en el caso oblicuo llamado *dativo*.

Ellos, para el género masculino, y *Ellas*, para el femenino en todos los casos.

Les y *los*, para el masculino, y *Las*, para el femenino, en el objetivo; y

Les para ambos géneros en el dativo.

Este pronombre suele tomar *si* y *se* para los casos oblicuos, y *se* para el objetivo de ambos números.



Se dice por lo mismo: *El hombre piensa de sí, y, los hombres piensan de sí; El prefirió tomarse un veneno, y, Ellos prefirieron tomarse un veneno; El rico no puede acostumbrarse, y, Los ricos no pueden acostumbrarse.*

CAPITULO III.

DEL VERBO.—DÉ SUS MODOS Y TIEMPOS.

- P. Cuál es la parte de la oracion denominada *verbo* ?
 R. La que espresa los movimientos ó acciones de los seres, la impresion que estos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de los mismos seres, ó la relacion abstracta entre dos ideas.
- P. Recibe el verbo ciertas inflexiones ?
 R. Y mayores en número que el nombre. Esta variedad de terminaciones constituye su *conjugacion*.
- P. Cuántas cosas han de considerarse en la *conjugacion* ?
 R. Seis, á saber, las *letras radicales*, la *voz*, el *modo*, el *tiempo*, el *número*, y la *persona*.
- P. Cuáles son las *letras radicales* ?
 R. Las que preceden á las terminaciones *ar*, *er*, *ir*, del infinitivo Serán de consiguiente *am* las letras radicales del verbo *amar*, *conced* las de *conceder* y *combat* las de *combatir*.
- P. Cuántas son las *voces* ó maneras para espresar las acciones de los verbos ?
 R. Dos, porque ó el supuesto de la sentencia es el

que obra haciendo sentir los efectos de la acción a lo que es objeto de ella, lo que se llama *voz activa*; como *El alguacil persigue al ladrón*: ó bien el supuesto es la persona paciente que ha recibido la acción, y entónces usamos de la *pasiva*, como sería si dijeseamos, *El ladrón es perseguido por el alguacil*. Por donde se ve que el español carece de verdadera voz pasiva i que tenemos que apelar a un circunloquio o rodeo para suplirla.

P. ¿Cuántos son los *modos* con que consideramos la significación del verbo?

R. Son cuatro, *infinitivo, indicativo, subjuntivo, é imperativo*.

P. Porque se llama *infinitivo*?

R. Por dejar indefinido o indeterminado el tiempo, la persona i el número, como *amar*: es, digámoslo así, el verbo en abstracto cuyo significado fijan otras palabras.

P. ¿Hai en el infinitivo otras terminaciones á mas de las de *ar, er é ir*, por que acaban los infinitivos propiamente dichos de todos los verbos castellanos?

R. Está el *participio* verbal, llamado así por participar del significado del verbo y de la declinación del nombre. Hai uno sin carácter de *activo* cual es *amante*, otro con el de *pasivo*, como *amado*; y está además otro verbal, de una sola terminación, el *gerundio*, que retiene la significación activa ó neutra del verbo, v. g. *amando durmiendo*.

P. Qué espresa el *indicativo* y el *subjuntivo*?



- R. El primero es la significación del verbo sin dependencia de otro: *Yo amo, tu amabas*. Por el contrario el subjuntivo tiene que ir unido á otro verbo, explícito ó sobretendido, que lo determina; y con el cual se enlaza por medio de alguna partícula: *Espero que me escribas*.
- P. Para que sirve él *imperativo*:
- R. De ordinario para mandar i de ahí toma su nombre; pero a veces se emplea para aconsejar, suplicar ó permitir.
- P. Cuantos son los tiempos fundamentales?
- R. Tres: si lo que el verbo significa coincide con el acto de la palabra, decimos que esta en tiempo *presente*; si se verificó ántes de enunciarlo, que en *pretérito*; y si ha de suceder ó existir despues que en *futuro*. De la circunstancia de considerarse como mas reciente ó mas remoto lo que se espresa, o de coexistir con otro suceso ó depender de alguna condicion resultan los distintos tiempos de cada modo.
- P. Decid los del indicativo.
- R. La naturaleza de este modo permite que sea el mas abundante de tiempos. *Yo amo* en el momento en que lo estoi diciendo: aquí tenemos el *presente*. *Amé*, tal vez ayer dos años há, ó en mi juventud, y al hablar de esta pasion mia quiza la considero aislada é independiente de cualquier otro suceso: tal es el carácter del *pretérito absoluto* (el *perfecto* de los gramáticos) *Amaba yo el juego, cuando mi padre fué nombrado coronel*: mi afición á jugar y el nombra-

miento de mi padre coexistieron en una época pasada; por esto parece mas significativo llamar *pretérito coexistente* al *imperfecto* de los gramáticos. *Amaré* dentro de una hora, mañana, de aquí á seis meses, ó cuando los estudios me permitan vacar al amor: este es un *futuro absoluto*, porque puede estar próximo ó remoto, y acaso pender de una condicion. Pero al tiempo que la requiere en la mayor parte de los casos, *Yo amaria, si encontrase una persona digna de mi cariño*, ningun nombre le cuadra con tanta propiedad como de *futuro condicional*.

P. Qué tiempos se hallan en el subjuntivo?

R. Uno que se aplica en general á las cosas venideras, y le conviene por esto el nombre de *futuro*. *Aguardo que llegue*. Otro que forma el mismo una condicion que todavía no se ha verificado, siendo un verdadero *futuro condicional*, como, *No me salvaré de la muerte, aunque allegare las riquezas de Creso*. (52) A los otros dos, como que entran en oraciones de cosas pasadas, presentes y futuras, no es impropio llamarlos *indefinidos*: *absoluto* el terminado en *ara, era*, porque en las frases condicionales puede hallarse dentro ó fuera del inciso ó miembro condicional, v. g. *Diera limosna, si mi padre me otorgara su beneplácito*. Y se da el nombre de *indefinido condicional* al terminado en *ase, esé*, porque en los casos mencionados solo puede formar el inciso de la condicion, y de ningun modo el otro. Esta bien dicho, *Diera limosna, si mi padre me otor-*



gase *su beneplácito*; y de ningun modo se principiará diciendo, *Diese limosna, si etc.*

- P. ¿ Se halla igual diversidad de tiempos en el imperativo ?
- R. Este modo no puede tener mas que *futuro*, pues todo lo que se manda, aconseja, suplica ó permite ha de hacerse, y lo ha de ejecutar la persona, del singular ó plural, á la que dirigimos la palabra. Así es que solo hallamos en él un tiempo, y una persona en cada número: *Haz ó haced tal cosa.*
- P. Esplicádme por fin los oficios del número y de las *personas*, que son las dos cosas que nos restan de la conjugacion.
- R. El número determina en el verbo, si el supuesto es un nombre del singular o del plural. Al supuesto *yo*, tácito ó espreso, damos la denominacion de *primera persona del singular*; la de *segunda*, cuando es el pronombre *tú*; y la de *tercera*, siempre que es supuesto un nombre del singular diverso del *yo* ó del *tú*. *Nosotros* señala, siendo supuesto del verbo, la *primera persona del plural*, *Vosotros* la *segunda*, y los demas nombres plurales precisamente la *tercera*. (54)
- P. Entre las varias denominaciones que tiene el verbo, ¿ cuáles son las mas frecuentes y que mas importa conocer ?
- R. Las de *activo, neutro, recíproco, regular, irregular, impersonal, defectivo y auxiliar.*
- P. Qué es verbo *activo* ó *transitivo* ?
- R. El que en la acepcion de tal puede admitir un objeto sobre el cual recaiga su accion, aunque á

veces no lo lleve espreso: *yo amo* está en la voz activa, ni mas ni ménos que *yo amo á mi madre*.

P. Cual es el llamado *neutro* ó *intransitivo*?

R. El que no admite objeto esterno sobre que recaiga su accion, como *andar*, *nacer*, *salir*, pues á lo mas pueden usarse algunos como recíprocos, v. g. *Pasearse*, *salirse*.

P. Dad la definicion de los verbos *recíprocos* que acabais de mencionar, los cuales se llaman tambien *reflexivos* ó *pronominales*.

R. Son los que llevan en el infinitivo el pronombre *se*, y estos toman en cada persona de los tiempos el caso objetivo del pronombre correspondiente como *dignarse*, *dignéme*, *dignate*, *dignáos* etc.

P. ¿Por qué se denominan unos verbos *regulares* y otros *irregulares*?

R. Porque los unos conservan sin aumento ni variacion sus letras radicales, y siguen la norma ordinaria de la conjugacion á que pertenecen, mientras los irregulares ó *anómalos* se desvían de ella, ó mudan alguno de los sonidos de sus radicales, ó introducen alguna letra entre ellas.

P. ¿Qué habéis querido dar á entender diciendo que mudan el sonido de alguna de sus radicales?

R. Que no basta para calificar de irregular un verbo, que desaparezca alguna radical suya, si esta mudanza es puramente ortográfica ó de escritura, y no influye en la pronunciacion. Por ejemplo, *provocar* no es irregular, aunque en el pretérito absoluto muda la *c* en *qu*, *provoqué*, pues solo se ha hecho este cambio para conservar el sonido de



la *c* ántes de *a*, el cual nó subsistiría, si escribiéramos *provocé*: sucede esto mismo con todos los verbos que acaban en *car*; siendo solamente una *u* muda la que toman despues de la *g* los acabados en *gar*. Por igual motivo *vencer* convierte la *c* en *z* en el presente de indicativo, *yo venzo*, y con todo es verbo enteramente regular.

P. Qué es verbo *impersonal*?

R. El que no tiene mas que infinitivo y las terceras personas del singular, sin llevar de ordinario sujeto ni objeto, es decir, persona agente ni paciente, v. g. *llover*, *llueve*, *llovió*.

P. Y *defectivo*?

R. El que solo se usa en ciertos tiempos y peronas, como *raer*, pues nunca oímos ni lemos *yo roo*.

P. Nos resta únicamente saber qué verbos son los *auxiliares*.

R. Los que unidos á un infinitivo ó un participio pasivo, forman los tiempos llamados *compuestos* y la voz pasiva. Los mas frecuentes son *estar*, *haber* y *ser*.

CAPITULO IV.

DE LA CONJUGACION DE LOS VERBOS REGULARES.

P. ¿Cuántas son las conjugaciones de los verbos regulares?

R. Tres. á la primera pertenecen los verbos, cuyo infinitivo acaba en *ar*; á la segunda los en *er*, y á la tercera los en *ir*. La primera conjugacion se

diferencia esencialmente de la segunda y tercera, las cuales caminan acordes en la mayor parte de los tiempos y personas.

P. Conjugadme los verbos *amar*, *conceder* y *combatir* por todos sus modos y tiempos, primero cada uno por separado, y despues uniendo las mismas personas de cada uno de los tres, de modo que resalten la diferencia ó conformidad de las conjugaciones, que acabais de indicar. (*)

(*) Cuidarán los masstros de hacer repetir este ejercicio á los muchachos, para que despues de saber bien las conjugaciones por separado, se acostumbren à decir, *amando, concediendo, combatiendo; yo amo, yo concedo, yo combato: tú amas, tú concedes, tú cambates, etc, etc.*



R.

VOZ ACTIVA.

Primera conjugacion, Segunda conjugacion. Tercera conjugacion

Gerundio.	Gerundio.	Gerundio.
<i>Am-ando.</i>	<i>Conced-iendo.</i>	<i>Combat-iendo.</i>
INDICATIVO.	INDICATIVO.	INDICATIVO
Presente.	Presente.	Presente.
S. Yo <i>am-o.</i> Tu <i>am-as.</i> El <i>am-a.</i>	S. Yo <i>conced-o</i> Tu <i>conced-es</i> El <i>conced-e.</i>	S. Yo <i>combat-o.</i> Tu <i>combat-es.</i> El <i>combat-e.</i>
P. Nos. <i>am-amos.</i> Vos. <i>am-áis.</i> Ellos <i>am-an.</i>	P. Nos. <i>conced-émos.</i> Vos. <i>conced-éis.</i> Ellos <i>conced-en.</i>	P. Nos. <i>combat-imos.</i> Vos. <i>combat-is.</i> Ellos <i>combat-en.</i>

Pretérito coexistente Pretérito coexistente Pretérito coexistente

S. Yo <i>am-aba.</i> Tu <i>am-abas</i> El <i>am-aba.</i>	S. Yo <i>conced-ia</i> Tu <i>conced-ias.</i> El <i>conced-ia-</i>	S. Yo <i>combat-ia.</i> Tu <i>combat-ias.</i> El <i>combat-ia.</i>
P. Nos <i>amb-ábamos.</i> Vos. <i>am-abais.</i> Ellos <i>am-aban.</i>	P. Nos <i>conced-íamos.</i> Vos. <i>conced-iais,</i> Ellos <i>conced-ian.</i>	P. Nos <i>combat-íamos</i> Vos. <i>combat-tiais.</i> Ellos <i>combat-ian.</i>

Pretérito absoluto. Pretérito absoluto. Pretérito absoluto.

S. Yo <i>am-é.</i> Tu <i>am-aste.</i> El <i>am-ó.</i>	S. Yo <i>conce-dí</i> Tu <i>conced-iste.</i> El <i>conced-ió.</i>	S. Yo <i>combat-í.</i> Tu <i>combat-iste.</i> El <i>combat-ió.</i>
P. Nos. <i>am-ámos.</i> Vos. <i>am-asteis.</i> Ellos <i>am-aron.</i>	P. Nos. <i>conced-imos</i> Vos. <i>conced-isteis.</i> Ellos <i>conced-ieron.</i>	P. Nos. <i>combat-imos</i> Vos. <i>combat-isteis</i> Ellos <i>combat-ieron</i>

Futuro absoluto. Futuro absoluto. Futuro absoluto.

S. Yo <i>am-aré.</i> Tu <i>am-arás-</i> El <i>am-ará.</i>	S. Yo <i>conced-eré,</i> Tu <i>conced-erás.</i> El <i>conced-erá.</i>	S. Yo <i>combat-iré.</i> Tu <i>combat-irás.</i> El <i>combat-irá.</i>
P. Nos. <i>am-aremos</i> Vos. <i>am-areis.</i> Ellos <i>am-arán.</i>	P. Nos. <i>conced-eremos</i> Vos. <i>conced-eréis,</i> Ellos <i>conced-erán.</i>	P. Nos. <i>combat-iremos</i> Vos. <i>combat-irés.</i> Ellos <i>combat-irán.</i>

Primera conjugacion Segunda conjugacion Tercera conjugacion
 Futuro condicional. Futuro condicional. Futuro condicional.

S. Yo *am-a-ria* S. Yo *conced-eria.* S. Yo *combat-iria.*
 Tú *am-arias.* Tú *conced-erías.* Tú *combat-irías.*
 El *am-aria.* El *conced-eria.* El *combat-iria.*
 P. Nos. *am-ariamos.* P. Nos. *conced-eríamos.* P. Nos. *combat-iríamos.*
 Vos. *am-ariáis.* Vos. *conced-eríais.* Vos. *combat-iríais.*
 Ellos *am-arian.* Ellos *conced-erían.* Ellos *combat-irían.*

SUBJUNTIVO.

SUBJUNTIVO.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Futuro.

Futuro.

S. Yo *am-e.* S. Yo *conced-a.* S. Yo *combat-a.*
 Tú *am-es.* Tú *conced-as.* Tú *combat-as.*
 El *am-e.* El *conced-a.* El *combat-a.*
 P. Nos. *am-emos.* Nos. *conced-a-mos.* P. Nos. *combat-amos.*
 Ellos *am-en.* Ellos *conced-an.* Ellos *combat-an.*

Futuro condicional. Futuro condicional. Futuro condicional.

S. Yo *am-äre.* S. Yo *conced-iere.* S. Yo *combat-iere.*
 Yú *am-äres.* Tú *conced-ieres.* Tú *combatt-ieres*
 El *am-äre.* El *conced-iere.* El *combat-iere.*

P. Nos. *am-äremos.* P. Nos. *conced-iéremos.* P. Nos. *combat-iéremos*
 Vos. *am-äreis.* Vos. *conced-iereis.* Vos *combat-iereis.*
 Ellos *am-ären.* Ellos *conced-ieren.* Ellos *combat-ieren.*

Indefinido absoluto. Indefinido absoluto. Indefinido absoluto.

S. Yo *am-ara.* S. Yo *conced-iera.* S. Yo *combat-iera.*
 Tú *am-aras.* Tú *conced-ieras.* Tú *combat-ieras.*
 El *am-ara.* El *conced-iera.* El *combat-iera.*

P. Nos. *am-áramos.* P. Nos. *conced-iéramos.* P. Nos. *combat-iéramos.*
 Vos. *am-árais.* Vos. *conced-ierais.* Vos. *combat-ierais.*
 Ellos *am-áran.* Ellos *conced-ieran.* Ellos *combat-ieran.*

Indefinid. condicional. Indefinid. condicional. Indefinid. condicional

S. Yo *am-ase.* S. Yo *conced-iese.* S. Yo *combat-iese.*
 Tú *am-ases.* Tú *conced-ieses.* Yú *combat-ieses,*
 El *am-ase.* El *conced-iese.* El *combat-iese.*

P. Nos. *am-ásemos.* Nos. *conced-iésemos.* Nos. *combat-iésemos.*
 Vos. *am-aseis.* Vos. *conced-ieseis.* Vos. *combat-ieseis.*
 Ellos *am-ásen.* Ellos *conced-iesen.* Ellos *combat-iesen.*

IMPERATIVO.

IMPERATIVO.

IMPERATIVO.

Futuro

Futuro,

Futuro.

P. *Am-á tú.* S. *Conced-e tú.* S. *Combat-e tú.*
 S. *Am-ad vosotros.* P. *Conced-éd vosotros* P. *Combat-id vosotros*



- P. Según advierto, todos los tiempos pueden formarse del infinitivo con solo mudar las terminaciones.
- R. Así se verifica en los verbos regulares, pues en los que no lo son, el futuro condicional y los indefinidos del subjuntivo se forman de la tercera persona del plural del pretérito absoluto, mudando la terminación *ron* de dicha persona en *re* para el futuro condicional y en *ra* y *se* para los indefinidos; pues parece mas natural sacar *pudiere*, *pudiera*, *pudiese* de *puédron*, que no *poder*.
- P. ¿Cuál es el modo mas frecuente de expresar la voz pasiva en castellano?
- R. Con el auxiliar *ser* y el participio pasivo de un verbo en esta forma:

VOZ PASIVA.

INFINITIVO.

SER AMADO.

Participio pasivo.

Sido amado.

Gerundio.

Siendo amado.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. *Yo soi amado.**Tú eres amado.**El es amado.*Plur. *Nosotros somos amados.**Vosotros sois amados.**Ellos son amados, etc.*

- P. De qué manera se conjugan los verbos neutros?
 R. De la misma que los activos: *quedar, yo quedo yo quedaba* etc.; pero por su naturaleza carecen de voz pasiva, pues nunca se dice, *yo soi quedado, yo soi vivido*.
- P. Dadnos una idea de la conjugacion de los verbos recíprocos.
 R. Si estos verbos solo llevan caso objetivo, se conjugan así:

Sing. Yo me *jacto*, ó bien *jáctome* yo.

Tú te *jactas*, ó *jáctaste* tú.

El se *jacta*, ó *jáctase* él.

Plur. Nosot. *nos jactamos*, ó *jáctámonos* nosotros.

Vos. *os jactáis* ó *jáctaisos* vosotros.

Ellos se *jactan* ó *jáctanse* ellos.

Pero si el verbo recíproco tiene el pronombre en el caso dativo y rige otro nombre en el objetivo, se conjugan de esta manera: *Yo me echo, échome yo, ó yo me echo á mí la culpa; tú te echas, échaste tú, ó tú te echas á tí la culpa*, etc. etc.

CAPITULO V.

DE LAS CONJUGACIONES DE LOS VERBOS IRREGULARES.

- P. ¿A cuántas clases pueden reducirse los muchos verbos irregulares de la lengua española?
 R. A seis.
- P. Qué verbos pertenecen á la primera?
 R. Algunos de los acabados en *ar* y *er*, que tienen



la vocal *e* en la penúltima sílaba. Su irregularidad consiste en que toman una *i* ántes de dicha *e* en las pocas personas que ahora diré, pues en las demas es regular su conjugacion.

INFINITIVO.

ACERTAR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *ac-i-erto*.
 Tú *ac-i-ertas*.
 El *ac-i-erta*.
 Plur. Ellos *ac-i-ertan*.

SUBJUNTIVO

Futuro.

Sing. Yo *ac-i-erte*.
 Tú *ac-i-ertes*.
 El *ac-i-erte*.
 Plur. Ellos *ac-i-erten*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Ac-i-erta* tú.

INFINITIVO.

CERNER.

INDICATIVO,

Presente.

Sing. Yo *e-i-erno*.
 Tú *c-i-ernes*.
 El *c-i-erne*.
 Plur. Ellos *e-i-ernen*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *c-i-erna*.
 Tú *c-i-ernas*.
 El *c-i-erna*.
 Plur. Ellos *c-i-ernan*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *C-i-erne* tú. (63)

P. Qué verbos son de la segunda clase?

R. Algunos de los acabados en *ar* ó *er*, cuya penúltima sílaba tiene la vocal *o*, la cual se muda en *ue* en las mismas personas en que los de la primera toman la *i*.

INFINITIVO.

ACORDAR.

INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *ac-ue-rdo*.Sing. Yo *ac-ue-rde*.Tú *ac-ue-rdas*.Tú *ac-ue-rdes*.El *ac-ue-rda*.El *ac-ue-rde*.Plur. Ellos *ac-ue-rdan*. Plur. Ellos *ac-ue-rden*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *ac-ue-rda* tú.

INFINITIVO.

MOLER.



INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *m-ue-lo*.Sing. Yo *m-ue-la*.Tú *m-ue-les*.Tú *m-ue-las*.Plur. Ellos *m-ue-len*.Plur. Ellos *m-ue-lan*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *M-ue-le* tú. (64 y 65)

Los verbos en *olver* tienen la singularidad de que su participio pasivo termina en *uelto*: *absuelto*, *disuelto*, *vuelto*—*Oler* toma una *h* en todas sus personas irregulares. *yo huelo*, *tú hueles* etc., porque no puede pronunciarse el diptongo (*) *ue* en principio de sílaba sin que lo preceda la aspiración.

P Cuáles son los verbos de la tercera clase?

R. Todos los acabados en *acer*, *ecer*, *ocer* y *ucir* (ménos *cocer*, *empecer*, *hacer* con sus compuestos

[*] *Diptongo* es la reunión de dos vocales que no forman más que una sílaba, y de estos hai 17 en castellano, *ai* ó *ay*, *au*, *ea*, *ei* ó *ey*, *eo*, *eu*, *ia*, *ie*, *io*, *iu*, *oi*, *ú oy*, *ou*, *ua*, *ui*, ó *uy*, y *uo*. Pero estas mismas vocales se emiten por separado, esto es, dejan de constituir diptongo, si lleva alguna *punto diacrítico*, v. g. *súave*, *viuda*, y generalmente cuando está acentuada una de ellas como en *creí*, *manía*. Tenemos además cuatro *triptongos*, ó reuniones de tres vocales en una sola sílaba, que son *iai*, *iei*, *uai* ó *uay*, *uei* ó *vey*.

y merecer). Su irregularidad consiste en que toman una *z* ántes de la *c* en las personas que siguen,

INFINITIVO.

CONOCER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *cono-z-co*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *cono-z-cu'* etc. (*).

Los verbos terminados en *ucir* tienen ademas estas otras anomalías

INFINITIVO.

TRADUCIR.

[*] Siempre que despues de la primera persona del singular se pone un *etc.* . como en el presente lugar, se entiende que se conjugan con arreglo á las terminaciones del respectivo verbo regular las demas personas del tiempo, las cuales se omiten por abreviar. Por tanto *conozca* ha de conjugarse como *conceda*, *tradujere* como *combatiere*, etc. Con todo será conducente que el maestro ejercite á sus discipulos en hacerles conjuar por entero todos los tiempos de esta clase.



Pretérito absoluto.

Sing. Yo *traduje*.
 Tú *tradujiste*.
 El *tradujo*.

Plur. Nosotros *tradujimos*.
 Vosotros *tradujisteis*.
 Ellos *tradujeron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional-

Sing. Yo *tradujere*, etc.

Indefinido absoluto. Indefinido condicional.

Sing. Yo *tradujera*, etc. Sing. Yo *tradujese*, etc.

Se exceptua de esta regla *lucir*, que con sus compuestos se ajusta á la conjugacion del verbo *conocer*.

P. Decídme qué verbos pertenecen á la cuarta clase?

R. Algunos acabados en *ir* que tienen *e* en la penúltima sílaba, los cuales mudan dicha *e* en *i* en los tiempos y personas que voi á señalar.

INFINITIVO.

COLEGIR.

Gerundio. *Gol-i-giendo*.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *col-i-go*, El *col-i-ge*.
 Tú *col-i-ges*. Plur. Ellos *col-i-gen*.

Pretérito absoluto.

Sing. El *col-i-gió*. Plur. Ellos *col-i-gieron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *col-i-ja*. etc.

Futuro condicional.

Sing. Yo *col-i-giere*. etc.

Indefinido absoluto. Indefinido condicional

Sing. Yo *col-i-giera*. etc. Sing. Yo *col-i-giese*. etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Col-i-ge* tú. (66 y 67)

P. ¿ Hai algo mas que notar sobre los verbos de esta clase ?

R. Que tanto ellos, como cualesquiera otros que ántes de la terminacion tengan la *ch* la *ll* ó la *ñ*, suprimen la *i* del gerundio, de las terceras personas del pretérito absoluto de indicativo y de las del futuro condicional é indefinidos del subjun-



tivo, porque el diptongo *ie* mui rara vez se halla despues de dichas consonantes. Se dirá pues *ciñendo, tiñó, engulleron, gruñere, mullera, tañeses.*

P. Qué verbos constituyen la quinta clase?

R. Los en *ir* con *e* en la penúltima, que en unos tiempos adquieren una *i* ántes de la *e*, como lo hacen los de la primera clase, y en otros mudan la *e* en *i* como los de la cuarta. Sus irregularidades las manifiesta este ejemplo.

INFINITIVO.

ADVERTIR.

Gerundio.

Adv-i-rtiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *adv-i-erto.*

Tú *adv-i-ertes.*

El *adv-i-erte,*

Plur. Ellos *adv-i-erten.*

Preterito absoluto.

Sing. El *adv-i-rtió.*

Plur. Ellos *adv-i-rtieron.*

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *adv-i-erta.*

Tú *adv-i-ertas.*

El *adv-i-erta.*

Plur. Nosotros *advirtamos.*

Vosotros *advirtais.*

Ellos *adv-i-ertan.*

Futuro condicional. Indefinido absoluto.

Sing. Yo *adv-i-rtiere*. etc. Sing. Yo *adv-i-rtiera*. etc.

Indefinido condicional.

Yo *adv-i-rtiese*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adv-i-erte* tú. (68)

P. Qué verbos entran en la sesta clase?

R. Los en *uir*, cuando la *u* forma sílaba por sí, los cuales toman una *y* ántes de las terminaciones de algunas personas en el presente de indicativo y en los futuros de subjuntivo e imperativo.

INFINITIVO.

ARGÜIR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *argu-y-o*.
Tú *argu-y-es*.

El *argu-y-e*.
Plur. Ellos *argu-y-en*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *argu-y-a*. etc.

3



Futuro.

Sing. *Argu-y-e tú.*

CAPITULO VI.

VERBOS QUE TIENEN UNA CONJUGACION PECULIAR.

P. No pudiendo reducirse estos verbos a ningun sistema de clasificacion, los recorreremos por el orden alfabético, espresando en cada uno los pocos que se les parezcan en el todo o en parte de las anomalías. Principiad pues por señalar las del verbo **ADQUIRIR.**

R. INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *adquiero.*Sing. Yo *adquiera.*Tú *adquieres.*Tú *adquieras.*El *adquiere.*El *adquiera.*Plur. Ellos *adquieren.*Plur. Ellos *adquieran.*

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adquiere tú.*

El verbo INQUIRIR sigue la inflexion de *adquirir*.
 P. Cuáles son las irregularidades del verbo ANDAR?
 R. Solo las tiene en el pretérito absoluto de indicativo, i de consiguiente en el condicional e indefinidos de subjuntivo.

INDICATIVO.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo <i>anduve</i> .	Plur. Nosotros <i>anduvimos</i> .
Tú <i>anduviste</i> .	Vosotros <i>anduvisteis</i> .
El <i>anduvo</i> .	Ellos <i>anduvieron</i> .

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional. Indefinido absoluto.

Sing. Yo *anduviere*. etc, Sing. Yo *anduviera*. etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *anduviese*. etc.

El verbo ESTAR tiene las mismas anomalías que *andar*, y á mas la de decir en el presente de indicativo *yo estoy, tú estás, el está, ellos están*; en el futuro de subjuntivo *yo esté, tu estés, él esté, ellos estén*; y en el imperativo *está tú*.

P. ¿Qué tiempos y personas son irregulares en el verbo ASIR?

R. Tiene estas anomalías:



ANALOGÍA.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *asgo*.

SUBJUNTIVO.

Futuro,

Sing. Yo *asga*. etc.

P. Conjugad el verbo CABER en sus tiempos irregulares.

R. INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *quepo*.Vosotros *cupisteis*.Ellos *cupieron*.

Pretérito absoluto.

Futuro absoluto.

Sing. Yo *cupe*.Tú *cupiste*.El *cupo*.Sing. Yo *cabré*. etc.

Futuro condicional.

Plur. Nosotros *cupimos*.Sing. Yo *cabría*. etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Futuro condicional.

Sing. Yo *quepa*. etc.Sing. Yo *cupiere*. etc.

Indefinido absoluto. Indefinido condicional.
Sing. Yo *cupiera*, etc. Sing. Yo *cupiese*, etc.

SABER sigue la conjugacion de *caber*; pero la primera persona del singular del presente de indicativo es *yo sé*.

P. ¿Cuales son las irregularidades de CAER i de sus compuestos?

R. Se aparta de la conjugacion regular en los dos tiempos siguientes:

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *caigo*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *caiga*, etc.

El verbo OIR con sus compuestos toma tambien las letras *ig* en las mismas personas que *caer*, y ademas convierte en muchas otras la *i* en *y* en razon de la ortografía: *yo oigo*, *yo oiga*, *él oyó*.

P. Qué anomalías tiene el verbo DAR?

R. Se conjuga irregularmente en los tiempos que ahora dire:



INDICATIVO.		Vosotros <i>disteis</i> .
Presente.		Ellos <i>dieron</i> .
Sing.	Yo <i>doi</i> .	SUBJUNTIVO.
Pretérito absoluto.		Futuro condicional.
Sing.	Yo <i>di</i> .	Sing. Yo <i>diere</i> . etc.
Tú <i>diste</i> .		Indefinido absoluto.
El <i>dió</i> .		Sing. Yo <i>diera</i> . etc.
Plur.	Nosotros <i>dimos</i> .	Indefinido condicional.
		Sing. Yo <i>diese</i> . etc.

P. Es muy irregular el verbo DECIR?

R. Solo se conjuga regularmente en la primera y segunda persona del plural del presente de indicativo, en el pretérito coexistente y en la segunda del plural del imperativo: en los demás tiempos y personas se conjuga así:

Participio pasivo.	Pretérito absoluto.
<i>Dicho</i> .	Sing. Yo <i>dije</i> .
Gerundio.	Tú <i>dijiste</i> .
<i>Diciendo</i> ,	El <i>dijo</i> .
	Plur. Nosotros <i>dijimos</i> .
	Vosotros <i>dijisteis</i> .
INDICATIVO.	Ellos <i>dijeron</i> .
Presente.	Futuro absoluto.
Sing. Yo <i>digo</i> .	Sing. Yo <i>diré</i> . etc.
Tú <i>dices</i> .	
El <i>dice</i> .	
Plur. Ellos <i>dicen</i> .	

Futuro condicional.	Futuro condicional.
Sing. Yo <i>diria</i> , etc.	Sing. Yo <i>dijere</i> , etc.

SUBIUNTIVO.

Indefinido absoluto.

Futuro.	Sing. Yo <i>dijera</i> etc.
Sing. Yo <i>diga</i> , etc.	Indefinido condicional.
	Sing. Yo <i>dijese</i> , etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Dí* tú.

De los compuestos de *decir* solo *contradecir*, *desdecir* y *predecir* se conjugan como él, ménos en la segunda persona del singular del imperativo, que es *contradice tú*, *desdice tú*, *predice tú*. Los verbos *bendecir*, y *maldecir* se separan mas de su simple, y tienen regulares ambos futuros: *bendeciré*, *maldeciré*; *bendeciría*, *maldeciría*. El imperativo de ambos es *bendice tú*, *maldice tú*, como el de *contradecir*, y el participio pasivo, *bendecido* y *bendito*, *maldecido* y *maldito*.

P. El verbo DORMIR ¿pierde en algunos tiempos su radical *o*?

R. La muda en *u* en unos tiempos, y en otros en el diptongo *ue* de este modo:



Participio activo.

Durmiente.

Gerundio.

El *duerme.*Plur. Ellos *duermen.**Durmiendo.*

Pretérito absoluto.

INDICATIVO.

Sing. El *durmió.*

Presente.

Plur. Ellos *durmieron.*Sing. Yo *duermo.*Tú *duermes.*

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Plur. Nosotros *durmamos.*Vosotros *durmais.*Sing. Yo *duerma.*Ellos *duerman.*Tú *duermas.*

Indefinido condicional.

El *duerma.*Sing. Yo *durmiere,* etc.

Futuro condicional.

IMPERATIVO.

Sing. Yo *durmiere,* etc.

Futuro.

Indefinido absoluto.

Sing. *Duerme tú.*Sing. Yo *durmiera,* etc.

MORIR sigue la conjugacion de *dormir*, con la sola diferencia de no tener participio activo y de que el pasivo dice *muerto*.

P. El auxiliar **HABER** es uno de los verbos mas irregulares: decidme su conjugacion.

R. Participio activo. Participio pasivo. (*)

Habiente.

Habido.

Gerundio.

Habiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Tú *hubiste.*

El *hubo.*

Sing. Yo *he*

Plur. Nosotros *hubimos.*

Tú *has.*

Vosotros *hubisteis.*

El *ha* (**)

Ellos *hubieron.*

Plur. Nosotros *hemos* (ó *habemos*, que es regular).

Futuro absoluto.

Ellos *han.*

Sing. Yo *habré* etc.

Pretérito absoluto.

Futuro condicional.

Sing. Yo *hube.*

Sing. Yo *habría.* etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Futuro condicional.

Sing. Yo *haya.* etc.

Sing. Yo *hubiere.* etc.

(*) Como auxiliar carece este verbo de los dos participios, que son regulares en su conjugacion, y solo se emplean en el significado de *tener*.

(**) *Hai* es la tercera persona de este tiempo, en el sentido de *celebrarse, existir, verificarse* o cosa semejante.



Indefinido absoluto. Indefinido condicional.
Sing. Yo *hubiera*. etc. Sing. Yo *hubiese*. etc.

IMPERATIVO. (*)

Futuro.

Sing. *Hé* tú.Plur. *Habéd* vosotros. (Esta persona es regular).

P. En qué tiempos es irregular HACER?

R. Tiene estas anomalías:

Participio pasivo.

Hecho.El *hizo*.

INDICATIVO.

Plur Nosotros *hicimos*.
Vosotros *hicisteis*.
Ellos *hicieron*.

Presente.

Futuro absoluto.

Sing Yo *hago*.Sing. Yo *haré*. etc.

Pretérito absoluto.

Futuro condicional.

Sing Yo *hice*.Tú *hiciste*.Sing. Yo *haría*. etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Futuro condicional.

Sing. Yo *haga*. etc.Sing. Yo *hiciera*. etc.

(*) Como auxiliar no puede tener este modo.

Indefinido absoluto.

IMPERATIVO.

Sing. Yo *hiciera*, etc.

Futuro.

Indefinido condicional.

Sing. *Haz* tú.Sing. Yo *hiciese*, etc.

Todos los compuestos de *hacer* siguen su conjugación, ménos *satisfacer*, que en el singular del imperativo, á mas de decir *satisfaz*, como *haz*, tiene la inflexion regular *satisface*; y en los indefinidos del subjuntivo es tambien *satisfaciera*, *satisfaciese*, ó *satisficiera*, *satisficiese*, indistintamente.

P. ¿Sepáranse mucho de la raíz IR algunos de sus tiempos?

R. Es el verbo cuyas irregularidades guardan ménos analogía con su infinitivo, teniendo ademas la singularidad de ser su pretérito absoluto de indicativo, i el futuro condicional y los indefinidos del subjuntivo los mismos que los del verbo *ser*.

Participio activo.

Yente.

Gerundio.

INDICATIVO.

Yendo.

Presente.

Sing. Yo *voi*.

Tú <i>vas</i> .	Plur. Nosotros <i>íbamos</i> .
El <i>va</i> .	Vosotros <i>ibais</i> .
Plur. Nosotros <i>vamos</i> .	Ellos <i>iban</i> .
Vosotros <i>vais</i> .	
Ellos <i>van</i> .	Pretérito absoluto.
Pretérito coexistente.	Sing. Yo <i>fuí</i>
Sing. Yo <i>iba</i> .	Tú <i>fuiste</i> .
Tú <i>ibas</i> .	El <i>fué</i> .
El <i>iba</i> .	Plur. Nosotros <i>fuimos</i> .
	Vosotros <i>fuisteis</i> .
	Ellos <i>fueron</i> .

—o—

SUBJUNTIVO.	Indefinido absoluto.
Futuro.	Sing. Yo <i>fuera</i> , etc.
Sing. Yo <i>vaya</i> .	Indefinido condicional.
Plur. Nosotros <i>váyamos</i> o <i>vamos</i> (por síncope)	Sing. Yo <i>fuese</i> , etc.

IMPERATIVO.

Futuro condicional.	Futuro.
Sing. Yo <i>fuere</i> , etc.	Sing. <i>Vé</i> tú.
P. Explicád en qué consisten las anomalías de JUGAR.	
R. Recibe una <i>e</i> despues de la <i>u</i> en las tres personas del singular y en la tercera del plural del presente de indicativo y del futuro de subjuntivo, i en el singular del imperativo.	

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *juego*.Tú *juegas*.

El *juega*.
Plur. Ellos *juegan*.

Plur. Ellos *jueguen*.

SUBJUNTIVO.

IMPERATIVO.

Futuro.

Futuro.

Sing. Yo *juegue*.
Tú *juegues*.
El *juegue*.

Sing. *Juega* tú.

- P. Cuáles son las irregularidades de PODER?
R. Muda la *o* en *u* en unas personas, y en el dip-
tongo *ue* en otras, i pierde la *e* de la termina-
cion del infinitivo en los futuros del indicativo,
del modo siguiente :

Participio activo.

Pudiente.

Gerundio.

Pudiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *puedo*.
Tú *puedes*.

El *puede*.
Plur. Ellos *pueden*.



Pretérito absoluto.

Sing. Yo <i>pude</i> .	Tú <i>puedas</i> .
Tú <i>podiste</i> .	El <i>pueda</i> .
El <i>pudo</i> .	Plur. Ellos <i>puedan</i> .
Plur. Nosotros <i>podimos</i> .	Futuro condicional.
Vosotros <i>podisteis</i> .	Sing. Yo <i>podiere</i> etc.
Ellos <i>podieron</i> .	Futuro absoluto.
Futuro absoluto.	Indefinido absoluto.
Sing. Yo <i>podré</i> , etc.	Sing. Yo <i>podiera</i> , etc.
Futuro condicional.	Indefinido condicional.
Sing. Yo <i>podría</i> , etc.	Sing. Yo <i>podriese</i> , etc.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *pueda*.

La significacion de este verbo le impide tener imperativo; pero si ocurriera usarlo en dicho modo, sería también anómalo en el singular: *puede tú*.

El verbo PODRIR ó PODRIRSE, que no es muy usado, convierte la *o* en *u* en las mismas personas en que *poder* toma la *u* ó el diptongo *ue*: Yo *me podro*.—Yo *me podré*.—Yo *me podra*.—Yo *me podriere*.—Yo *me podriera*.—Yo *me podriese*.

P. En qué es irregular el verbo PONER?

R. Es anómalo con sus compuestos en los tiempos y sonas siguientes:

Participio pasivo.

*Puesto.*El *puso.*Plur. Nosotros *pusimos.*Vosotros *pusisteis.*Ellos *pusieron.*

INDICATIVO.

Presente.

Futuro absoluto.

Sing. Yo *pongo.*Sing. Yo *pondré.* etc.

Préterito absoluto.

Futuro condicional.

Sing. Yo *puse.*Sing. Yo *pondría,* etc.Tú *pusiste.*

— o —

SUBJUNTIVO.

Indefinido condicional.

Futuro.

Sing. Yo *pusiese.* etc.Sing. Yo *ponga.* etc.

IMPERATIVO.

Futuro condicional.

Futuro.

Sing. Yo *pusiere* etc.Sing. *Pon* tú.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *pusiera,* etc.P. Decid la parte irregular de la conjugacion de
QUERER 1 SUS compuestos.

R. INDICATIVO.

Tú *quieres.*El *quiere:*

Presente.

Plur. Ellos *quieren.*Sing. Yo *quiero.*

Pretérito absoluto.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *quise*.Tú *quisiste*.El *quiso*.Plur. Nosotros *quisimos*.Vosotros *quisisteis*.Ellos *quisieron*.Sing. Yo *quiera*.Tú *quieras*.El *quiera*.Plur. Ellos *quieran*.

Futuro absoluto.

Futuro condicional.

Sing. Yo *querré*, etc.Sing. Yo *quisiere*, etc.

Futuro condicional.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *querria*, etc.Sing. Yo *quisiera*, etc.

Indefinido condicional.

Sing. Yo *quisiese*, etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Quiere* tú.

P. Qué anomalías son las del verbo SALIR?

R. Es irregular en lo siguiente.

INDICATIVO.

Futuro absoluto.

Presente.

Sing. Yo *salgo*.Sing. Yo *saldré*, etc.

Futuro condicional.

Sing. Yo *saldria*, etc.

SUBJUNTIVO.

IMPERATIVO.

Futuro.

Futuro.

Sing. Yo *salga*, etc.Sing. *Sal* tú.

Las mismas irregularidades tienen su compuesto *sobresalir* y VALER con el suyo *equivaler*. Presente de indicativo. Yo *vulgo*; futuro absoluto, Yo *valdré* etc.; futuro condicional, Yo *valdría* etc.; subjuntivo futuro, Yo *valga* etc.; imperativo, Val tú.

P. Conjugad el verbo SER.

R. INDICATIVO.

Pretérito absoluto.

Presente.

Sing. Yo *fuí*.Tú *fuiste*.Él *fué*.Sing. Yo *soi*.Tú *eres*.Él *es*Plur. Nosotros *fuimos*.Vosotros *fuisteis*.Plur. Nosotros *somos*.Vosotros *sois*.Ellos *son*.Ellos *fueron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Pretérito coexistente.

Sing. *sea*. etc.Sing. Yo *era*.Tú *eras*.Él *era*.

Futuro condicional.

Sing. Yo *fuere*. etc.Plur. Nosotros *éramos*.Vosotros *erais*.Ellos *eran*.

Indefinido absoluto.

Sing. Yo *fuera*. etc.

Indefinido condicional.

Sing. *Yo fuese.* etc.

P. En qué es irregular el verbo TENER?

R. Es anómalo con sus compuestos en los tiempos y personas que se espresan á continuacion:

INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. *Yo tengo.*
Tú tienes.
*El tiene.*Sing. *Yo tenga.* etc.

Futuro condicional.

Plur. *Ellos tienen.*Sing. *Yo tuviera.* etc.

Pretérito absoluto.

Indefinido absoluto.

Sing. *Yo tuve.*
Tú tuviste.
*El tuvo.*Sing. *Yo tuviera.* etc.

Indefinido condicional.

Plur. *Nosotros tuvimos.*
Vosotros tuvisteis.
*Ellos tuvieron.*Sing. *Yo tuviese.* etc.

Futuro absoluto.

IMPERATIVO.

Sing. *Yo tendré.* etc.

Futuro.

Futuro condicional.

Sing. *Ten tú.*Sing. *Yo tendria.* etc.

P. Señalad las anomalías de **TRAER**,

R. Tiene con sus compuestos las siguientes:

INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *traigo*.

Sing. Yo *traiga*. etc.

Pretérito absoluto

Futuro condicional.

Sing. Yo *traje*.

Sing. Yo *trajere*. etc.

Tú *trajiste*.

Indefinido absoluto.

Él *trajo*:

Plur. Nosotros *trajimos*.

Sing. Yo *trajera*.

Vosotros *trajisteis*.

Indefinido condicional

Ellos *trajeron*.

Sing. Yo *trajese*.

P. Qué irregularidades observa el verbo **VENIR** ?

R. Él y sus compuestos siguen estas anomalías.

Participio activo (antic.)

Tú *vienes*.

Él *viene*.

Viniendo.

Plur. Ellos *vienen*.

Gerundio.

Pretérito absoluto.

Viniendo.

Sing. Yo *vine*.

Tu *viniste*.

Él *vinó*.

INDICATIVO.

Plur. Nosotros *vinimos*.

Vosotros *vinisteis*.

Presente.

Ellos *vinieron*.

Sing. Yo *vengo*.



Futuro absoluto.	Futuro condicional.
Sing. Yo <i>vendré</i> . etc.	Sing. Yo <i>viniere</i> . etc.
Futuro condicional.	Indefinido absoluto.
Sing. Yo <i>vendría</i> etc.	Sing. Yo <i>viniera</i> . etc.
	Indefinido condicional.
	Sing. Yo <i>viniese</i> . etc.

SUBJUNTIVO.

IMPERATIVO.

Futuro.	Futuro.
Sing. Yo <i>venga</i> etc.	Sing. <i>Ven</i> tú.

P. Esplicadnos por fin en qué se aparta el verbo *VER* de la conjugacion regular.

R. Este verbo con sus compuestos toma una *e* ántes de la terminacion en las personas que luego diré. Su compuesto *proveer* recibe ademas otra *e* en el infinitivo, la cual retiene tambien en los futuros de indicativo, en el pretérito absoluto del mismo modo, y en los demas tiempos que de él se forman; convirtiendo en *y* la *i* del simple *ver* en el pretérito absoluto de indicativo, y en el futuro condicional, y los indefinidos del subjuntivo, así, *proveeré*, *proveeria*, *proveyó*, *proveyere*, *proveyera*, *proveyese*.

Participio pasivo.

Visto.

INDICATIVO.

Plur. Nosotros *veíamos*.
 Vosotros *veíais*.
 Ellos *veían*.

Presente.

Sing. Yo *veo*.

Pretérito coexistente.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *veía*.Tú *veías*.El *veía*.Sing. Yo *vea*, etc.

CAPITULO VII.

IRREGULARIDADES DE LOS VERBOS IMPERSONALES Y
 DEFECTIVOS, Y DE ALGUNOS PARTICIPIOS PASIVOS.

P. ¿En qué personas se usan solamente los verbos
 llamados *impersonales*?

R. En las terceras del singular, ménos *acaecer*,
acontecer, *conducir*, *constar*, *convenir* y *suceder*,
 los cuales se emplean también en las terceras
 del plural.

P. Designad los verbos que son impersonales en
 castellano, notando de paso los que tengan algu-
 na anomalía en su conjugacion.

R. Son impersonales.

Acaecer.*Acontecer*.*Alborear*.*Amanecer*.

Anohecer.

Antojarse. Se usa en las terceras personas de ambos números.

Conducir. (Ser útil ó á propósito).

Constar. (significa *ser claro ó manifiesto*).

Convenir. (Por *ser importante*).

Diluviar.

Escarchar.

Granizar.

Helar. Toma una *i* ántes de la *e* en el presente de indicativo y el futuro de subjuntivo.

Importar. (En el sentido de *ser conveniente*).

Llover. Convierte la *o* en *ue* en el presente de indicativo y el futuro de subjuntivo.

Lloviznar.

Molliznar ó *molliznear.*

Nevar. Recibe la *i* ántes de la *e* en el presente de indicativo y el futuro de subjuntivo.

Parecer. (En el significado de afirmacion dudosa).

Pesar. Cuando significa *arrepentirse*, ó mas propriamente *causar pesar*, solo se usa en las terceras personas del singular.

Relampaguear.

Suceder. (Cuando significa *acaecer*).

Tronar. Muda la *o* en *ue* en el presente de indicativo y el futuro de subjuntivo.

Ventear.

Ventiscar.

P Decídme ahora en qué tiempos y personas usan solo los llamados *defectivos*.

R. *Abolir*. No es usado en el presente de indicativo: ni en los futuros del subjuntivo é imperativo.

Arrecirse. Tan solo está en uso en los pretéritos, y á lo mas en el futuro absoluto de indicativo.

Asir. Rara vez se usa en la primera persona del presente indicativo, y en todo el futuro del modo subjuntivo.

Cocer, que es poco usado en algunas de sus personas irregulares, lo es mucho ménos en las dos primeras del futuro de subjuntivo, pues nunca oimos decir, *Nosotros cozamos, vosotros cozáis*.

Erguir. No se usa en el presente de indicativo, ni en el futuro de subjuntivo.

Nacer. Es mui poco usado en la primera persona del singular del presente de indicativo. *Yo nazco*, y ménos en el singular del imperativo. *Nace tú*, porque con efecto apénas puede ocurrir el haber de emplearlas en la conversacion.

Placer. Carece tambien de la primera persona del singular del presente de indicativo, y casi solo se usa en la tercera, que es regular, *Place*, y en las terceras del singular de los siguientes tiempos, siendo irregular en todas ellas: pretérito absoluto de indicativo, *Plugo*; futuro de subjuntivo, *Plegue* ó *Plega*, y tambien *Plazga*; futuro condicional, *Pluguiere*, y en los indefinidos, *Pluguiera*, *Pluguiese*. Pero puede usarse tambien, como verbo regular, en todas las personas del futuro absoluto de indicativo: *Yo placaré, Tú placarás*, etc.—Sus compuestos *complacer* y *desplacer* no son defecti-



vos, y siguen toda la conjugacion de los irrégulares de la tercera clase.

Pacer, Raer, Roer. No están usados en la primera persona del singular del presente de indicativo, ni en el futuro de subjuntivo; y si alguno de ellos puede usarse, es sin duda el verbo *roer*.

Reponer. En el sentido de *replicar* se usa solo en el pretérito absoluto de indicativo: *repuse, repusiste, le repuso* etc.

Salve. No se usa sino en esta persona, que es la segunda de singular del imperativo.

Soler. Unicamente se halla empleado en el presente de indicativo: *Yo suelo, tú sueles, él suele, Nosotros solemos, vosotros soleis, ellos suelen*; y en el pretérito coexistente, *Yo solía*, etc.

Tañer. Está desusada su primera persona del singular del presente de indicativo.

Vale. Es la segunda persona del singular del imperativo, única que tiene.

Yacer. Gerundio, *Yaciendo*; indicativo presente. *Yo yazgo* (poco usado), *tú yaces*, etc.; pretérito coexistente, *Yo yacia*, etc.; futuro absoluto, *Yo yaceré*, etc., futuro condicional, *Yo yacería*, etc.; subjuntivo futuro, *Yo yazga*, etc.; futuro condicional, *Yo yaciere*, etc.; indefinidos, *Yo yaciera, yaciése*, etc.; imperativo, *Yaz tú, yaced vosotros*.

P. ¿Qué verbos forman el participio pasivo de un modo irregular?

R. INFINITIVO.

PARTICIPIO PASIVO.

Abrir.....	Abierto.
Cubrir.....	Cubierto.
Decir.....	Dicho.
Escribir.....	Escrito.
Hacer.....	Hecho.
Imprimir.....	Impreso.
Inscribir.....	Inscrito.
Morir.....	Muerto.
Poner.....	Puesto.
Proscribir.....	Proscrito.
Resolver.....	Resuelto y Resoluto (<i>antic.</i>)
Satisfacer.....	Satisfecho.
Solver.....	Suelto.
Ver.....	Visto.
Volver.....	Vuelto.

La misma irregularidad siguen sus compuestos, si esceptuamos á *benedicir* y *maldecir*, los cuales tienen un *participio pasivo regular* de que los primitivos carecen, y otro *irregular ó contracto*.

P. ¿Son estos los únicos verbos que tienen dos participios pasivos?

R. Son varios los que, como *abstraer*, *circuncidar*, *convencer* y cien otros (88 á 91), tienen el participio regular *abstraído*, *circuncidado convencido* etc., y otro irregular *abstracto*, *circunciso*, *convicto* etc. el cual presenta los caractéres mas de nombre adjetivo que de verbo.



CAPITULO VIII.

DE LAS PARTÍCULAS INDECLINABLES.

P. ¿Qué partes de la oracion se comprenden bajo el nombre de *particulas indeclinables*, y por qué se llaman así?

R. El *adverbio*, la *preposicion*, la *conjuncion* y la *interjecion*; y como carecen de la declinacion ó inflexion que hallamos en el nombre y en el verbo, y todas ellas, fuera de los adverbios, son en jeneral palabras cortas, por eso se denominan *partículas* (esto es, *particillas*) indeclinables.

P. Qué entendéis por *adverbio*?

R. Una palabra que se junta con cualquiera parte de la oracion, ménos con las conjunciones é interjeciones, para modificar su significado en virtud del que tiene el mismo adverbio, v. g. *poco diestro*, *hablaste bien*, *ménos prontamente*.

P. ¿Qué hai que notar en los adverbios respecto de su etimología?

R. Que unos son *simples* como *antes*, *no*, *nunca*, y otros *compuestos*, como *demas*, *tambien* y todos los que se forman de la terminacion femenina de los adjetivos, añadiendo la palabra *mente*, v. g. *discre-tamente*, *fuerte-mente*, y *hábil-mente* que salen de *discreto*, *fuerte* y *hábil*. (92) Hai nombres que suelen emplearse adverbialmente, como cuando decimos, *Llegaste tarde-La comida no me ha sentado bien*; donde los nombres *tarde* y *bien* se han convertido en ad

verbios. Hai por fin frases ó modos adverbiales, por ejemplo, á *duras penas, de veras.*

P. ¿ Hai tambien grados de comparacion en los adverbios?

R. Los mismos y con las idénticas singularidades que en los nombres adjetivos. De *velozmente* se forman *mas ó ménos velozmente, mui velozmente ó velozísimamente;* de *sabiamente mas sabiamente, mui sabiamente y sapientísimamente,* y de *mal, mas mal ó peor, y mui mal, malísimamente ó pésimamente.*

P. A qué llamáis *preposiciones*?

R. A unas pocas partículas de significado bastante vago, que espresan indispensablemente la relacion entre dos partes del discurso, contribuyendo á fijar el sentido en que se toma cada una de ellas, si son palabras de muchas acepciones; y se anteponen ó *preponen* siempre á la dicción que rigen.

P. ¿ Qué regla daréis para distinguir las preposiciones de los adverbios?

R. Es fácil diferenciarlos, porque con estos queda completo el sentido de la frase, y aquellas lo dejan pendiente y sin acabar. En *Habló discretamente,* ya nada hai que pedir; pero dígase, *Habló contra, de ó sobre,* y nos faltará algo, como por ejemplo, *Habló contra su hermano; habló de la física; habló sobre la cuestion.* (95 y 96)

P. Segun eso ¿ á qué partículas les conviene en nuestra lengua el nombre de preposiciones?

R. Lo son solamente á, *acerca de, ante, bajo, con-*



contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, segun, sin, so, sobre y tras. (96).

P. Qué son *conjunciones*?

R. Las palabras que sirven para espresar la relacion que hai entre las partes de la oracion ó entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones, ni contribuir para fijarlo.

P. Se dividen estas en varias partes?

R. Unas son *copulativas*, v. g. *y, ni*; otras *disyuntivas*, v. g. *ó, ya, bien*; *adversativas*, v. g. *pero, aunque*; *condicionales*, v. g. *si, con tal que*; y á este tenor hai otras *comparativas, causales, finales, ilativas y continuativas*, segun los officios que desempeñan en la oracion. (96 y 97)

P. A qué dais el nombre de *interjeccion*?

R. A ciertas palabras ó frases mui cortas, con que espresamos rápidamente los movimientos ó afectos del ánimo, cuales son, *ai, Dios mio, ea, hola, ce* y otras varias. (97 y 98)

BINPAXIS.

CAPITULO I.

DEL REGIMEN Y LA CONCORDANCIA.

P. Ya que en esta parte se esplican el uso, colocacion y variaciones que tienen en el discurso las diversas partes de la oracion que van hasta aquí analizadas, las recorreremos una á una por el mismo orden que tienen en la Analogía. Pero

como al hablar del enlace que guardan entre sí, nos ocurrirá decir que esta *rige* á la otra, ó que *concuerta* con ella, espero me expliqueis ante todo, qué es *régimen* y qué es *concordancia*.

R. Régimen es la dependencia que una parte de la oracion tiene de otra: llámase esta *la que rige*, y aquella *la regida*.

P. Qué entendéis por *regir*?

R. Pedir la dición principal, que se halle en tal modo ó en tal tiempo *la que* de ella pende; ó bien reclamar tal adverbio, tal preposicion ó tal conjuncion, para que logremos espresar nuestros juicios sin desviarnos de las reglas del buen lenguaje. (100)

P. Qué palabras pueden regir á otras?

R. El nombre, el verbo, las preposiciones y las conjunciones; mas no los adverbios ni las interjecciones, salvo *la ai* en ciertos casos.

P. Qué es *concordancia*?

R. La correspondencia que guardan entre sí los nombres, sustantivo y adjetivo, concertando en género y número, v. g. *hijo obediente, calles estrechas*; ó bien los nombres con el verbo conviniendo en número y persona, v. g. *un lobo le acometió*.

P. Cuando dos ó mas nombres del singular, enlazados por alguna conjuncion, rigen un verbo, ¿en qué número debe hallarse este?

R. En el plural, y lo mismo el adjetivo que á ellos se refiere, v. g. *La hermosura y brillantez deslumbradoras del trono nos seducen*. Lo propio



sucede cuando solo hai un sustantivo, si se sobretiene ademas otro, como en, *El ejército de Valencia y Murcia estaban en marcha.* Con mucha mas razon ha de estar el verbo en el plural, si alguno de los supuestos es de este número.

P. Si dos supuestos del singular unidos por una conjuncion, copulativa ó disyuntiva, rigen algun verbo, ¿donde deberá hallarse este?

R. En el plural, y en la primera persona, siempre que cualquiera de los supuestos sea de dicha persona; y en la segunda, si alguno ellos es de la segunda, y ninguno de la primera, v. g. *Tú y yo lo hemos visto; Tú y él podéis arreglarlo.*

P. ¿Hai algun caso en que dos ó mas nombres del singular, juntos por medio de alguna conjuncion, lleven el verbo en dicho número?

R. Siempre que el verbo los precede con cierto caracter de impersonal. Solo puede decirse, *Se vende mucho vino y aceite;* y, *El vino y el aceite se venden bien.* Pero si el verbo no se anuncia como impersonal, estando antepuesto, puede echarse mano de cualquiera de los dos números; pospuesto ha de ir indispensablemente al plural. Puede decirse, *Falta,* ó bien, *Faltan la dedicatoria y la portada;* mas invertido el orden, únicamente es permitido decir *La dedicatoria y la portada faltan.* (102)

P. ¿Son aplicables estos principios á las frases en que los nombres que son el supuesto del verbo, van sueltos sin que los enlace conjuncion alguna?

R. No; porque entónces el verbo puede ponerse in-

distintamente en cualquiera número. Estará bien dicho, *Ninguna ambicion, ninguna sed de riquezas movia, ó movian su ánimo.* Pero si alguna conjuncion uniese los dos supuestos, se notaria al momento la necesidad del plural. *Ninguna ambicion y ninguna sed de riquezas: Ni la ambicion, ni la sed de riquezas: La ambicion, ó la sed de riquezas:* todos estos tres giros pedirian que se dijese, *movian su animo.*

P. Y cuando no hai conjuncion, sino que van unidos dos nombres del singular por medio de la preposicion *con*, ¿en qué número pondremos el verbo?

R. Tambien entónces puede estar en el singular ó en el plural: *Pedro con su hijo estuvo, ó, estuvieron á visitarme.*

P. ¿Qué debemos hacer, si la conjuncion reúne nombres de diversos géneros, y acaso de numeros diversos?

R. El adjetivo que á ellos se refiere, va entónces en plural y en la terminacion masculina, á no ser que se halle junto al nombre femenino plural, y el masculino esté mas remoto y en singular, v. g. *La causa del mérito y la inocencia perseguidos; La causa del mérito y las luzes perseguidas.* (103 y 104)

P. ¿Hai nombres del número singular que llevan el adjetivo ó el verbo en el plural?

R. Los llamados *colectivos*, por significar una muchedumbre ó pluralidad, pues entónces atendemos mas á la idea que concibe el entendimiento, que á lo prescrito por las reglas gramaticales,



por ejemplo: *Se agolpó el pueblo, y amotinados se dirigieron á casa del gobernador; Parte de los enemigos picaban ya nuestra retaguardia.* Pero para usar de esta especie de desconcordancia, es necesario mucho tino y conocimiento de la lengua. (105 y 106)

CAPITULO II.

DEL NOMBRE.

- P. ¿Tiene el nombre un sitio determinado en la oracion castellana, del cual no puede moverse, como sucede en otras lenguas?
- R. No, porque nosotros antepoñemos ó postergamos las diversas partes de la oracion, segun lo reclaman sus antecedentes y consiguientes, la buena cadencia y rotundidad del periodo, y la particular énfasis con que nos proponemos enunciar estas ó las otras dicciones de la frase. Sin embargo el genitivo de posesion va generalmente despues del sustantivo que lo rige. (110 á 112)
- P. De lo que acabáis de sentar, parece inferirse, que hai libertad para colocar el nombre adjetivo ántes ó despues del sustantivo que califica.
- R. No tanta que podamos prescindir de las siguientes observaciones: 1.^a Suele preceder el adjetivo, cuando significa una calidad esencial ó inherente al objeto, como *dulce miel, blanca nieve*, y por el contrario va despues si denota alguna circunstancia accidental de la cosa, v. g. *vino*

agrio, hombre flaco. 2.a Antecede por lo regular el adjetivo, si lo arrancamos de su significacion recta, y lo usamos en una impropia o figurada. Así es que decimos, *Fulano es un pobre escritor; José es un buen hombre; Es sujeto de raras prendas.* 3.a Hai adjetivos cuales son *ambos, aquel, cada, cuanto, demas, ese, este, mismo, mucho, otro, poco, tanto, todo,* etc., que no pueden dejar de preceder al sustantivo. [117 a 121.]

P. ¿Pierden ciertos adjetivos una sílaba, cuando estan delante del sustantivo e inmediatos á él?

R. *Mio, tuyo, suyo,* quedan reducidos a *mi, tu, su,* en el singular, y á *mis, tus, sus* para el plural, v. g. *mi padre, mis padres.* *Alguno, bueno, malo, ninguno, postrero, primero, tercero,* y *uno* pierden tan solo la *o*, v. g. *buen soldado, al tercer dia.* A *ciento* se le quita la sílaba *to*, y lo mismo sucede con *santo*, ménos si precede á los nombres *Domingo, Tomas, Tomé* y *Toribio.* De modo que decimos, *cien reales, san Juan, san Torcuato, y santo Domingo, santo Tomas.* En grande se omite de ordinario la sílaba *de*, si lo sigue un nombre que principia por consonante, v. g. *gran fiesta;* ó si denota cantidad ó tamaño, v. g. *gran acopio de trigo.* [121 y 122.]

P. Los adjetivos *alguno* y *ninguno* tienen otras terminaciones masculinas, a saber, *álguien* y *nadie:* ¿en qué casos puede usarse de estas?

R. *Alguien* y *nadie* se refieren á las personas sin limitar su clase ó número, y toman el carácter de



sustantivos, porque jamas acompañan á ningun otro nombre. Es corriente la frase, *Vino álguien á verme?*—*Nadie ha estado.* Mas no se dice, *Nadie de los escritores lo ha afirmado,* sino, *Ningun escritor lo ha afirmado,* por referirnos ya a una clase de hombres en particular.

P. Permanecen algunos adjetivos indeclinables?

R. *Cada, demas* y el relativo *que* subsisten lo mismo en ambos números; pero si precede al *que* el artículo definido, concierta este en género y número con el sustantivo de que se afirma ó duda que algo le pertenece: *Inés, la que esta de primeru dama.* (123 y 125).

P. Sucede esto mismo con el relativo *cuyo*?

R. No, pues concuerda con el sujeto ó cosa, cuyo propietario ó principal designamos ó queremos averiguar, v. g. *Clara, cuyo marido acaba de llegar.* [124].

CAPITULO III.

DE LOS ARTÍCULOS.

P. ¿Sirve el artículo indefinido esclusivamente para indicar la clase del individuo sin particularizarlo, ó tiene tambien otros usos?

R. En algunos casos comunica una énfasis especial á la frase, como cuando afirmamos de alguno que *es un cobarde;* en otros ocupa el lugar del artículo definido, v. g. *Un hombre aplicado apénas se divierte,* esto es, *El hombre aplicado* etc.; y en el plural, juntamente con los números

cardinales (*), significa *cerca de, con corta diferencia*, v. g. *Han entrado unos cincuenta soldados.* (134 y 135.)

P. Supongo que lo de preceder el artículo definido a los nombres, cuyo significado nos proponemos contraer o determinar, no será una regla tan constante que no sufra algunas escepciones por el capricho de las lenguas.

R. Ciertamente no, pues nos separamos de ella, cuando decimos sin este artículo, *Fué á casa*, y no, *á la casa de su madre*. Por el contrario, no necesitando de su fuerza demostrativa las cosas únicas en su especie, como *Dios, juéves*, decimos sin embargo, *el sol, la Europa, la teología*, pero en estas frases denotamos el *luminar llamado sol, la parte del mundo que lleva el nombre de Europa, la ciencia que denominamos teología*. (136 á 141.)

P. ¿Qué hai de notable acerca de la construccion de este artículo?

R. 1.º Que solo puede preceder á un nombre, ó á los adverbios ó infinitivos, cuando hacen las veces de nombre: *El caballo; Le dió el sí; esto es, su aprobacion; El leer, esto es, la lectura, instruye*. 2.º Que si se ponen muchos sustantivos continuados, se repite delante de cada uno de ellos, cuando se les quiere comunicar una particular

[*] Llamados así por ser como el fundamento ó quicio (*cardo* en latin) de las demas combinaciones numéricas. Estos son *uno, dos, tres, etc., diez, cuarenta, ciento, mil, etc., etc.*



fuerza, ó si son diversos sus géneros. (142)

P. ¿Cuándo se convierte el artículo femenino *la* en el masculino *el*, aun precediendo á sustantivos femeninos?

R. Siempre que el sustantivo que lo sigue, principia por *a*, y esta es la letra que lleva el acento de la palabra; pero si no se pronuncia en ella el acento, ó el nombre es adjetivo, no se ejecuta aquella variacion: *El ave, la alegría, la alta sierra.* (144)

P. ¿Ocurre algo digno de observarse respecto del artículo neutro *lo*?

R. No solo se junta con los adjetivos tomados sustantivamente, equivaliendo entónces á un sustantivo abstracto, pues *lo alto de la torre*, significa *la altura de la torre*; sino que precede igualmente á los sustantivos *apelativos* (*), revistiéndolos tambien de una significacion abstracta: *Habló á lo reina*, esto es, *segun corresponde á la majestad régia.*

CAPÍTULO IV.

DEL PRONOMBRE.

P. ¿Van siempre los pronombres delante de las respectivas personas de los verbos, segun se han puesto en las conjugaciones?

R. Se omiten por lo comun, de modo que no es lo

(*) *Nombre apelativo* es el que abraza á todos los individuos de la misma clase ó especie, v. gr., *ciudad, monte, mujer, rio.*

regular espresarlos, sino cuando deseamos llamar la atencion hácia ellos, como, *Yo soi el que haré ver al mundo que él es un menguado*; ó cuando por tener el tiempo dos personas de una misma desinencia o terminacion, pide la sentencia que se conozca desde luego que habla la primera persona del verbo, así : *Vino mi cuñado, y como no queria yo mostrar el menor descontento*, etc.

P. ¿Es siempre uno mismo el dativo y acusativo de los pronombres?

R. Ya hemos dado a entender, al señalar sus declinaciones en las páginas 12 y 13, que no deben confundirse. En efecto, cuando los rige alguna preposicion, se declinan *mí, tí, sí, él, ella, ello, nos y nosotros, vos y vosotros, sí, ellos y ellas*, v. g. *Para mí se hicieron las desdichas; Por nos fué mandado*; y cuando los rige el verbo sin ninguna preposicion intermedia, en cuyo caso se distinguen con el nombre de *afijos*, se declinan así : *me, te, se, le y lo, nos, os, se, les y los, las, los*, v. gr. *Me cabrá gran satisfaccion; Te acusaron de traidor*.

P. Si bien no hablaremos de la doctrina de la colocacion de los afijos, por sobrado complicada (147 á 151), deseo por lo ménos saber qué se halla observado en los autores de mejor nota respecto de los casos oblicuos del pronombre masculino *él*.

R. Todos convienen en que *le y les* son el caso dativo de este pronombre : *Le ó les dieron una buena reprimenda*; pero en el plural emplean algunos la misma terminacion en el caso objetivo, diciendo *perseguirles*, si bien casi todos los buenos escritores



dicen *perseguirlos*. En lo que mas discordes andan, es respecto del acusativo del singular, por cuanto los unos pretenden que debe ser siempre *le*, i otros que *lo*. En los autores antiguos y en los mejores modernos se observa en esto una variedad, pues ya usan de una terminacion, ya de otra.

- P. Pusemos ya á ver qué sucede con los casos oblicuos del pronombre femenino *ella*.
- R. No admite dula que debe emplearse el *la* y el *lis*, siempre que estos afijos reciben la accion del verbo, ó están en lo que se llama acusativo: *La calumniaron; los calumniaron*. Pero si hai otro nombre en el caso objetivo y este pronombre femenino está en dativo (*), es lo mas seguro usar del *le* y *les*,

(*). Parecerá difícil en las lenguas que carecen de casos, como la española, conocer cuál de los nombres sobre que recae entera ó parcialmente la accion del verbo, está en acusativo, i cuál en dativo. Sin embargo en la mayor parte de los casos, pues son mui contadas las escepciones (147), puede esto saberse con solo volver la oracion por pasiva, pues el dativo subsiste siempre en el mismo caso, mientras el acusativo pasa á ser supuesto ó nominativo en la voz pasiva. *El maestro enseña a los niños la cartilla*: si dudamos cuál es aquí el acusativo, dése a la frase el sentido pasivo, i nos hará ver que es la *cartilla*, pues no podemos menos de decir, *La cartilla es enseñada por el maestro á los niños*. Por igual medio puede averiguarse, cuando el verbo que lleva reduplicacion, es activo, en cuyo caso permite la inversion pasiva, como, *Yo me culpo*; *yo soi culpado por mí*; y cuando es neutro con inflexion recíproca, porque entónces no sufre el giro pasivo, en *Yo me duermo*, no es dable decir, *Yo soi dormido por mí*.

aunque hai autores i provincias que dicen *la y las*:
Supo que estaba allí la reina, y se le presentó; salieron-
las tropas, luego que les dió la órden el general.

P. Qué oficio tiene la terminacion neutra *lo*?

R. Fuera de su significacion general de *esa* ó *aquella*
cosa, v g. *lo oigo*, nos ahorra en muchas cláusulas
 la repeticion de alguno de sus miembros. Ejemplo:
Me convidó á comer, porque lo insinuó su hermano,
esto es, porque su hermano insinuó que me convidase
á comer.

P. Antes de salir de este pronombre *él*, quisiera me
 dijeseis cómo lo distinguiréis, y á sus acusativos
la, lo, del artículo definido *el, la, lo*.

R. No es fácil confundirlos, porque el artículo *el*
 puede preceder á los nombres aislados, y esto no
 es dado al pronombre *él*, que es por precision el
 supuesto de un verbo, y su caso objetivo *la, lo*,
 es siempre persona paciente de la oracion: *El cielo,*
la ventana, lo peor del caso: El vino, la viste, lo dijo.

P. El pronombre castellano *usted*, como que designa
 al sujeto con quien hablamos, ¿será tambien de la
 segunda persona?

R. Sí; aunque el uso hace que concierte con el verbo
 en tercera persona, lo mismo que *Usia, Vucencia,*
Vuesamajestad.

CAPÍTULO V.

DEL VERBO.

P. ¿De qué manera suplimos en castellano la voz pa-
 siva de los latines?



- R. Bien con el auxiliar *ser*, ó algun otro, y el participio pasivo, v. g. *Nosotros fuimos castigados por el maestro*; bien por medio de la reduplicacion *se* en el infinitivo, el gerundio y las terceras personas del indicativo y subjuntivo, como, *Dióse la sentencia por el juez*; y tambien algunas veces con la tercera persona del plural rigiendo un caso objetivo, sin que aparezca espreso supuesto alguno: v. g. *Le han nombrado á Ud. obispo de Málaga*, lo cual vale lo mismo que, *Ud. ha sido nombrado obispo de Málaga*.
- P. Cuando el infinitivo propiamente dicho hace las veces de nombre ¿de qué género y número debe ser precisamente el artículo que se le prefiere?
- R. Masculino y del singular, como, *El cazar es buen ejercicio*.
- P. Tienen todos los verbos participio activo?
- R. Los mas de los verbos carecen de esta inflexion del infinitivo, y cuando se halla, no tiene un carácter constante, pues si hai participios que conservan el régimen del verbo, como *abundante en*, *obediente a*, los mas están destituidos de esta circunstancia, y por esto solo podemos decir, *calmante del dolor*, y no, *calmante el dolor*. Los unos son usados como sustantivos, v. g. *habitante*, *oyente*, y los otros como adjetivos, v. g. *ardiente*, *doliente*. Algunos retienen solo una acepcion de las varias del verbo, como *errante*, que significa *el que vaga*, y no *el que yerra*; y tambien los hai que únicamente hallan cabida en ciertos casos y

frases, v. g. *consenciente, haciendo, poderhabiente y queriente.*

P. ¿Sirven las terminaciones *ante, ente,* para ambos géneros?

R. Así es en general, y solo hai que esceptuar unos pocos participios en que hallamos la terminacion femenina *anta, enta* con el carácter de nombre sustantivo, como *asistentá, sobresalientá*; pero aun estos vuelven á recobrar la otra terminacion, siempre que ejercen los oficios de adjetivos, v. g. *La mujer asistente á sus obligaciones; Persona sobresaliente en virtud.*

P. ¿Retienen los participios pasivos el régimen de sus verbos?

R. Mucho mas generalmente que los activos, y por ello decimos, *Enemistado con su primo, colocado en vasijas.*

P. Siendo este participio un verdadero adjetivo, ¿concertará en género y número con el sustantivo á que se junta?

R. Esto es lo que sucede, ménos cuando lo determina el auxiliar *haber*, pues entonces subsiste indeclinable: *Todas las fechorías que tenia ó llevaba hechas, y Todas las fechorías que habia hecho.*

P. ¿Pueden emplearse indistintamente los dos participios pasivos que tienen algunos verbos?

R. El llamado *contracto ó irregular*, como que es un verdadero nombre, nunca puede usarse en calidad de verbo activo ni pasivo, y de consiguiente no lo hallamos con el verbo *haber*, porque entonces desempeñaría las funciones de verbo



activo; ni con el *ser* y la persona agente regida por la preposicion *por*, pues en tal caso tendríamos ya el verbo pasivo. Decimos de uno que *está confuso* ó que *es converso*; pero de ningun modo, *El hubo confuso* ó *converso á su primo*, ni, *Su primo fué confuso* ó *couverso por él*. (152 y 163.)

P. ¿En qué se diferencia esencialmente el gerundio del participio activo, siendo indeterminada i activa la significacion de ambos?

R. En que el participio activo se declina como el nombre, y rara vez conserva el régimen del verbo, mientras el gerundio lo retiene siempre, y subsiste ademas indeclinable. No se puede decir, *amante á los hombres*, pero sí, *amando á los hombres*. (160 y 161.)

P. Del carácter de independendencia que habéis asignado al modo indicativo en la página 15, ¿qué consecuencia debe sacarse?

R. Que es el único modo por el que pueden espresarse las oraciones de admiracion, las preguntas en que no intervienen ni verbo antecedente, ni condicion subsiguiente, como, ¿*Trae, traia, traje, traerá* ó *traeria algun recado*? Ningun sentido presentarian estas otras, ¿*Traer, trayendo, traído, traerá, traiga, trajere, trajera, ó trajese algun recado*? (167 y 168.)

P. ¿Hai algo que notar respecto de los modos subjuntivo e imperativo?

R. Nada hai que añadir en la Sintáxis, mas que tener presente el carácter peculiar de cada uno de

ellos, que resulta de la definicion dada en las páginas 15 y 16.

P. Juzgo que basta igualmente ver lo que en dichas páginas se dijo acerca de los tres tiempos fundamentales, que son el presente, el pretérito absoluto y el futuro tambien absoluto. [170 y 172] Pero respecto de los otros quisiera me dijeseis las observaciones concernientes á su sintáxis, principiando por el coexistente.

R. Por lo mismo que este tiempo denota una accion simultánea con otra, necesita de algun miembro, adverbio ó frase, que espresen el suceso coexistente. Así es que si digo por el pretérito absoluto, *Juan llegó ayer*, la oracion tiene un sentido cabal; mas si dijera, *Juan llegaba ayer*, se hacia preciso añadir, *cuando le vimos apear*, ó alguna coincidencia semejante. (172 y 173)

P. ¿Qué otra circunstancia tiene este tiempo que lo diferencia del pretérito absoluto?

R. Como el pretérito absoluto significa un suceso acaecido en un tiempo determinado, nos sirve para espresar las ocupaciones, destinos etc, eventuales de la vida, mientras con el coexistente designamos los habituales ó de duracion mas permanente, v. g. *Ciceron era orador elocuente; Ciceron fué cuestor.* (173)

P. La condicion de que toma su nombre el futuro condicional, ¿se halla siempre espresa en la oracion?

R. Es mui frecuente sobrentenderla, como en, *Me alegraría de verle*, donde supongo, *si pudiese ir, si él me lo permitiese* etc; y tambien que se halle en-



vuelta en la frase, aunque no aparezca clara á primera vista. *Seria una desgracia que lloviese*, es lo mismo que, *Seria una desgracia si lloviese*; y, *Favorecido de las leyes progresaria*, vale tanto como, *Progresaria*, *si le favoreciesen las leyes*. (173 y 174)

P. Y ¿no tiene cabida este tiempo, si no existe una condicion tácita ó espresa?

R. Puede usarse en tres casos mas: primero, cuando el verbo determinante (*) de la oracion denota conjetura, esperanza, temor, promesa ó afirmacion y precede a la partícula *que*; y tambien cuando un determinante que significa pregunta ó investigacion, está ántes de la partícula dubitativa *si*, v. g. *Aseguró que guardaria silencio*; *Preguntó si llegarían pronto*. Segundo: para manifestar probabilidad, y entónces equivale á *debió de* con un infinitivo, como, *Creeria que yo le engañaba, puesto que faltó á la cita*. Tercero: en las interrogaciones ó exclamaciones ó en las frases que espresan deseo, ménos si este se se manifiesta con las interjecciones *ojalá*, *así*, *pluguiese á Dios* etc. v. g. *Bueno seria que le prendiesen!* (174 y 175)

P. Pasando ahora a los tiempos del subjuntivo, qui-

(*) Llámase verbo *determinante* ó *antecedente* el que en una frase determina el sentido de otro verbo que le sigue, el cual se denomina *determinado* ó *consiguiente*. En las oraciones, *El hombre trabaja para que se le remunere*: *Voi á visitarte*: *Quieres sorprenderle*, los verbos *trabaja*, *vai* i *quieres* son los determinantes; y *remunere*, *visitur* y *sorprender* los determinados.

siera me dieseis una idea del verdadero uso de su futuro.

R. Aunque es mui delicada, y no se ha fijado todavia con perfecta claridad esta materia, observamos que se ponen en el futuro de subjuntivo todos los verbos que van determinados por un antecedente de mandato, precision, conveniencia, utilidad, ruego ó permiso, como, *Te pido que me favorezcas*. Pertenecen por lo mismo á este tiempo las locuciones que espresan el objeto de nuestra voluntad, el fin de la proposicion, ó el poder ó posibilidad de hacer las cosas, por ejemplo: *Deseo que venga pronto; Te envio para que lo compres: De modo que pueda oírle*. Sirve finalmente este futuro para los casos en que hai incertidumbre de parte del que habla, ó cuando no se fijan el tiempo, lugar, etc. de la accion: *No hai escritor ninguno, que yo sepa: Si quieres indagar cuantos sean tus pecados*. (176 á 179)

P. ¿Qué diferencia característica hai entre el futuro condicional de indicativo y el de subjuntivo?

R. La peculiar del modo á que cada uno pertenece, pues el condicional de indicativo precede á la condicion, y el de subjuntivo la sigue, ó mas bien sirve él mismo para espresarla, segun aparece de estas dos frases: *Saldria á pasear, si no lloviese; Saldré á pasear, si no lloviere*. (179 y 180)

P. ¿En qué convienen los dos indefinidos de este modo?

R. En que ámbos entran á cada paso en locuciones



de pretérito y de futuro, i rara vez en las de presente.

P. ¿Qué reglas han de tenerse presentes para emplear el indefinido absoluto?

R. Primera: que puede suplir al otro indefinido en todos los casos, y al futuro condicional de indicativo en las frases que llevan una condicion explícita, disfrazada, ó tácita. Segunda: que suele usarse por gala de este tiempo en lugar del pretérito de indicativo que se forma del auxiliar *habia* y el participio pasivo, así, *amara* por *habia amado*. (180 á 183)

P. Queda espuesto en la página 17, por qué se ha distinguido con el epíteto de *condicional* el otro indefinido. Falta que me digáis, si ya que siempre puede hacer sus veces el indefinido absoluto, este tambien puede ser suplido constantemente por el condicional.

R. No, porque en tal suposicion los dos no constituirian mas que un tiempo con dos terminaciones. En efecto, el indefinido condicional no puede sustituir al absoluto, si este hace las veces del condicional de indicativo; lo que equivale á decir, que el condicional de subjuntivo no se halla donde sonaria bien el de indicativo. Por tanto si está perfectamente dicho, *Me alegraria de su venida*, no lo estará, *Me alegrase de su venida*, miéntras ninguna dificultad hai en usar el indefinido absoluto, *Me alegrara de su venida*, pues en este ejemplo ocurre la condicion sobrentendida, segun lo espliqué en la pág. 75. (183 y 184)

P. ¿Qué hai que observar, por lo tocante á la sintáxis en el futuro de imperativo?

R. Que la rapidez de las enunciaciones que se hacen por este modo, nos obliga a que pospongamos los pronombres *tú* y *vosotros*, al paso que nos impide buscar el rodeo de las oraciones negativas. Jamas ocurre, *No me niega un pedazo de pan*, siendo mas breve decir, *Dáme un pedazo de pan*.

P. A mas de los tiempos antedichos que arrojan las diversas terminaciones de la conjugacion española, hai otros llamados *compuestos*, por componerse del verbo *haber* unido á los participios pasivos. (185 á 189.) Como resulta de aquí otro pretérito, *he amado*, convendría me espusieseis cuál es su verdadero significado.

R. Con el pretérito que acabáis de designar, manifestamos sin duda que ha sucedido la cosa; pero que esta ó la época a que aludimos, todavía duran, ó bien que no ha cesado la práctica, la esperanza, ó por lo ménos la posibilidad de que vuelva á repetirse lo que la frase significa. A distincion del pretérito absoluto, el cual se refiere siempre á épocas y hechos completamente concluidos. Podemos por tanto dar á este tiempo compuesto el nombre de *pretérito próximo*.

P. Aclaradme con algun ejemplo el diferente valor que acabáis de atribuir á estos dos pretéritos.

R. Si digo, *Pasé por Dublin en 1826*, no puedo ménos que usar el pretérito absoluto, por expresar un tiempo enteramente pasado, cual es el año



de 1826; pero al anunciar que *He viajado por casi toda la Europa*, me valgo del pretérito próximo, por referirme á mi vida, la que no ha llegado aun á su término. *España ha tenido muchos y buenos poetas*, porque continúa teniéndolos, ó suponemos que así puede suceder; y *España tuvo muchos y buenos poetas en el siglo XVII*, porque se halla cerrado el plazo para que pueda tener ni uno mas en la centuria que se fija (186 á 188)

P. Como arriba se ha hecho mencion de los verbos *determinante* y *determinado*, seria bueno saber de cuántos modos pueden juntarse en la oracion.

R. De tres: 1.º por medio de un relativo; 2.º estando el determinado en el infinitivo regido por una preposicion ó sin ella, y 3.º cuando los enlaza una conjuncion ó una frase que haga sus veces (190)

P. Cuando los une un relativo, ¿ pueden estar el determinante i el determinado en cualquier tiempo y en cualquier modo?

R. Si, con la sola escepcion de no poderse hallar ambos en el infinitivo ni en el imperativo, porque ninguna terminacion del infinitivo aislada puede estar regida por un relativo, pues no daria sentido alguno; y tampoco lo habria, si los dos verbos estuviesen en el imperativo, v. g. *acude tú que librame*, siendo forzoso decir, *Acude tú que me libras, librabas, libraste, librarás, librarías*; por manera que si el antecedente está en imperativo, ha de colocarse por precision el verbo

- consiguiente en uno de los tiempos de indicativo. (190 y 191).
- P. En qué casos está el verbo determinado en el infinitivo ?
- R. Siempre que es uno mismo el supuesto suyo y el del antecedente, v. g. *Pienso salir*, á no ser que el determinante manifieste una aseveracion firme y decidida de nuestra voluntad, v. g. *Digo que saldré*. Tambien está el determinado en infinitivo, si es el determinante un impersonal ó el verbo *ser*, como *Conviene estudiar*; *Es útil aprender*; y si los enlaza alguna de las preposiciones *a*, *de*, *para*, *por*, bien solas, bien formando parte de las frases conjuntivas, *a fin de*, *a causa de*, *con condicion de*, &c. v. g. *Cansóse de sufrir*; *Vienes á fin de obsequiarle*. (192 y 193).
- P. Dádme las reglas para las combinaciones de hallarse el antecedente enlazado á su consiguiente por medio de una conjuncion.
- R. Aunque son muchas y complicadas, deben reputarse como las mas esenciales estas dos. Primera: los verbos antecedentes del indicativo piden en general el determinado tambien en dicho modo, si es uno mismo el supuesto de ambos verbos, v. g. *Me ha escrito Juan que no tardará en ponerse en camino*. Pero si es diverso, se halla unas veces el consiguiente en el indicativo, y otras en el subjuntivo, como, *Pensé que iba a matarla su cuñado*, y, *Pensé que mi tia le despachara, ó despachase un propio*. Segunda: los verbos que denotan alegría, temor, deseo ó algun



- acto de la voluntad; los de mando, permission ó prohibición; los de promesa ó amenaza, y los que significan menester ó necesidad, llevan siempre su determinado al subjuntivo: *Necesito que acudas: Mandó que viniese.* (193 á 196.)
- P. Hasta aquí conocemos la sintáxis de los modos y los tiempos; pero aun no me habeis dicho qué colocacion tiene el verbo en las frases.
- R. Hai mucha libertad para colocar el verbo, menos en los casos en que resultaria confusion ó antibologia de reunir las personas agente y paciente, ó de quitarles su posicion natural, que es la de preceder aquella al verbo, siguiendo a este la persona paciente, así: *Romero mató el toro.*
- P. Suele agregarse algo al nombre que recibe la accion del verbo?
- R. La preposicion *a*, si es persona y no cosa: por eso decimos: *He visto á mi hermano;* y, *He visto la comedia.* (197 á 200)
- P. No obstante que parecen sinónimos los auxiliares *ser* y *estar*, entiendo que no deben confundirse.
- R. Así es, porque usamos de *ser*, cuando la idea expresada por el sustantivo, adjetivo ó participio que se le junta, no se considera como una idea de estado; y del verbo *estar*, cuando se considera como tal, sea el estado permanente ó transitorio, esencial ó accidental. *Valencia está* junto al Turia, y *es* una hermosa ciudad; Juan no *es* cojo, pero *está* cojo; una naranja sin *ser* agria, puede *estar* agria, (201 á 203)
- P. Me parece que han de darse locuciones en que

será difícil conocer de cuál de estos dos verbos puede usarse, si no existe una regla sencilla que nos conduzca al acierto.

R. La *hai*, porque siempre puede suplir con bastante propiedad el verbo *hallarse* al verbo *estar*, y así con solo probar si es dable la sustitucion, veremos que no disuena, *Valencia se halla junto al Turia; Juan se halla cojo, aunque no es cojo; ni aun el decir, Esa naranja sin ser agria, se halla agria; miéntras á nadie le parecerá tolerable, Valencia se halla una hermosa ciudad; Juan se halla cojo, por es cojo, ui, Esa naranja sin hallarse (en vez de ser agria &c.*

P. El ausiliar de mayor uso es *haber*, como que entra en la formacion de los tiempos compuestos, y tiene ademas bastante diversidad de significados. En el de *celebrar, existir ó verificarse, ¿cual es su particularidad mas notable?*

R. Que su tercera persona en el singular del presente de indicativo es *hai*, y que tanto esta como las terceras del singular de todos sus tiempos parecen servir para supuestos del plural, como, *Hai, hubo, habrá, toros.* (107, 203, 204, y 440 á 442.)

P. Otro de sus significados es *tener*, aun desempeñando las veces de ausiliar. *¿Rigen estos dos verbos en calidad de auxiliares el participio pasivo del mismo modo?*

R. No, porque el participio subsiste indeclinable despues de *haber*, miéntras sigue todas las inflexiones de los adjetivos, si lo rige *tener*. *He visto muchas cosas, y, Tengo vistas muchas cosas.*



CAPITULO VI.

DEL ADVERBIO Y LA PREPOSICION.

- P. Cuál es el lugar del adverbio en el discurso ?
- R. Se le coloca de ordinario detras de los verbos, y delante de las otras partes de la oracion; por lo que *mas*, *mui*, *ménos* y *tan* preceden casi siempre á las dicciones que modifican, pues rara vez van con los verbos, v. g. *Ella es mui hacendosa; Pensaba cueradamente.* (234 y 235.)
- P. Sufren alteracion algunos adverbios, segun el sitio que ocupan en la frase ?
- R. Los en *mente*, si hai dos ó mas de seguida, pierden todos, ménos el último dicha terminacion, la cual se suprime tambien en el primero, siempre que hai dos unidos por las partículas *aunque*, *pero*, *que*, *si*, *bien*, etc. Ejemplos: *Insistió en su dicho tenáz, orgullosa é inoportunamente; No ménos fuerte que ropinadamente.*
- P. Hai otros adverbios que sufran una alteracion parecida a esta ?
- R. *Cuanto* y *tanto* solo se conservan íntegros, si van separados del nombre que califican, v. g. *Tanto era ignorante como osado*; si acompañan á un verbo, v. g. *Tanto adelanta, como estudia*; ó si se halla el *cuanto* en el segundo miembro de una comparacion, v. g. *Era tan ignorante, cuanto osado*. En todos los demas casos pierden la sílaba *to* así: *Cuan ignorante era, tanto tenía de osado; Le apaleó tan bárbaramente, que le dejó muerto.*

- P. ¿Queda algo que observar sobre los adverbios en *mente*?
- R. Que conservan el régimen de los adjetivos de que se derivan: *proporcionadamente* y *relativamente* piden la preposicion *á*, como *proporcionado* y *relativo*, v. g. *No gasta mucho relativamente á sus facultades.*
- P. Recorramos ya los usos de las diez y nueve preposiciones que tenemos en castellano; segun se dijo en la analogia. Y primeramente esplicádme los de la *á*.
- R. Esta preposicion indica comunmente el término, objeto ó tendencia de la accion por lo que no solo va delante de la persona que recibe la del verbo, y delante de aquella a la cual resulta el daño ó provecho, sino tambien despues de todos los verbos de movimiento, y en las frases que expresan la distancia de un lugar ó tiempo a otro, la diferencia entre dos objetos, ó el punto á donde alcanza la cosa.
- P. ¿Se usa en otros casos ademas de los que acabáis de enumerar?
- R. Sirve tambien para espresar el modo de hacer una cosa, el tiempo en que sucede, el lugar de la accion, el motivo por qué y el instrumento con que se ejecuta; sin entrar ahora en otros varios ménos frecuentes. (237 a 239)
- P. No tendrán ciertamente tanta variedad de significados las preposiciones *acerca de*, *ante* y *bajo*.
- R. No, porque la primera equivale constantemente á *en cuanto á*, *respecto de*; la segunda casi siempre



á *en presencia de*, ó *delante de*; y la tercera denota la dependencia, subordinacion, inferioridad, ó la colocacion ménos elevada de una cosa relativamente a otra.

P. Para qué empleamos la preposicion *con*?

R. Para designar la compañía de una persona ó la concurrencia de esta o de una cosa para cualquiera accion; por lo cual precede a la persona con la que tenemos algun trato, conversacion, amistad ó disputa, ó que se reúne en alguna parte con nosotros. Denota igualmente la manera, el medio ó el instrumento con que hacemos las cosas; las que sirven de pábulo, entretenimiento ú ocupacion; y va finalmente despues de los verbos que denotan contacto, ó bien aquiescencia o conformidad de la voluntad. (241 y 242)

P. Decídme la significacion de *contra*.

R. Tiene mui clara la de oposicion ó contrariedad; y por lo mismo precede á las cosas cuyo oficio es contener o precaver algo, y por estension a las que se hallan situadas frente de otras.

P. Siguiendo el órden alfabético, se nos ofrece ahora la preposicion *de*.

R. Esta lleva embebida la idea de procedencia, origen, causa, etc., i de consiguiente sirve para regir la persona agente, cuando el verbo está en la voz pasiva; para espresar el paraje de donde uno viene, aquello de que se saca alguna consecuencia, la fuente o principio de las cosas, la materia de que están formadas y el tránsito de una situacion á otra. Ademas espresamos con ella el

modo, el tiempo, la edad, los empleos ú oficios que alguno ejerce, el asunto de que se trata; sin entrar en otros varios significados suyos, puesto que es una de las preposiciones que los tienen mas diversos. (232 a 249).

P. Puede decirse lo mismo de la preposicion *desde* ?

R. No, pues siempre señala el principio de que procede, se origina ó ha de empezar á contarse alguna cosa.

P. Cuáles son los oficios de la preposicion *en* ?

R. Denota casi siempre el lugar ó sitio en que se halla ó se hace una cosa (aunque en lo antiguo, y aun ahora señala a veces el lugar a donde nos dirigimos o encaminamos), y la embarcacion, carruaje o cabalgadura en que uno va. En algunos casos designa el tiempo, el modo, la causa y la profesion ú ocupacion. (250 a 252)

P. Qué significa la preposicion *entre* ?

R. La situacion media entre dos ó mas cosas ó acciones; y por esto rige á las personas que se reúnen para algun contrato ó discusion, ó para repartirse alguna cantidad; sirviendo tambien para las acciones mutuas. (252 y 253)

P. Decidme los significados de las preposiciones *hacia* y *hasta*, ya que ni una ni otra tienen muchos.

R. *Hacia* señala el objeto á que mira ó tiene tendencia la accion, ó cerca del cual sucede algo, y *hasta* el término de cualquiera cosa, bien sea este un lugar, un tiempo, un número ó una accion. (254 y 254)

P. Algo me parece hai de comun entre las preposi-



ciones *hacia* y *para*.

- R. Ciertamente, porque, *para* significa, como la otra el objeto a que se dirige la acción del verbo, por lo cual expresamos con ella la persona ó cosa á que se sigue el daño ó la utilidad, el fin ó causa final de la frase, el uso de las cosas, su actitud, capacidad ó suficiencia, la proximidad ó la resolución de hacer algo, y el tiempo cerca del cual ha de realizarse un suceso. Los demás usos son ménos frecuentes y por lo mismo no entran en nuestro plan. (254 a 257)
- P. Pasemos ya á la preposición *por*.
- R. Esta significa la causa eficiente de una cosa, ó el motivo porque ó para que se hace. De aquí viene que se emplea para regir la persona agente en la voz pasiva, y que sustituye a la preposición *para* cuando significa esta el fin o el motivo porque se ejecuta alguna cosa. Se aparta sin embargo de esta su significación general en varios casos que sería largo referir. (257 á 260)
- P. Indicádme los oficios de las preposiciones *según*, *sin* y *so*.
- R. La primera denota semejanza ó conformidad, la segunda privación ó falta, y la última apenas se usa mas que delante de las voces *capa*, *color*, *pena*, *presto* y alguna otra, significando siempre *bajo*.
- P. Tampoco han de ser mucho mas abundantes en significados *sobre* y *tras*, que son las dos preposiciones que nos restan recorrer.
- R. Es indudable que *sobre* se antepone en general

á la cosa sobre que recae un peso, un gravámen, superioridad, autoridad, ó bien el discurso, tratado etc., y que *tras* significa constantemente *de la otra parte, del otro lado, allende*; pero no deja de haber casos en que *sobre* se desvía bastante de la fuerza que le he asignado. [262]

P. Y basta la esplicacion que precede del significado ordinario de las preposiciones para saber cuál debe emplearse en un caso dado?

R. Ni esta esplicacion, ni otra mucho mas lata, pueden conducirnos al acierto sin consultar el uso de los que escriben y hablan correctamente. Porque solo él puede enseñarnos que se dice, *Pensar en su amigo, y, Soñar con su amigo; Caer en la tentacion, y, Caer con calentura* etc. etc. Es por tanto indispensable observar con cuidado, y aun ir anotando las preposiciones que se emplean en determinadas frases, pues sin el estudio de estos modismos incurriríamos en graves faltas de lenguaje. (264 a 321)

P. A pesar de lo mucho que nos han ocupado las preposiciones, nada hemos tocado relativo á su sintáxis. Quisiera saber lo primero, ¿qué partes de la oracion rigen?

R. Las preposiciones pueden regir un nombre, un verbo en el modo infinitivo, ó un adverbio, precediendo inmediatamente a la parte de la oracion que rigen, v. g. *Iba a Madrid; cansado de esperar; hasta dentro*. No obstante suelen trasponerlas a veces los buenos escritores como por gala, diciendo, *Era cosa de ver la presteza con*



que los *acometa*, en lugar de, *Era cosa de ver con la presteza que los acometa*. [322 y 323]

Cuando dos preposiciones diversas rigen un mismo nombre ó verbo, no puede dejar de hallarse entónces la una algo separada del regido, como en *Son providencias exigidas por y acomodadas al estado de la nacion*.

P. Rigen a veces dos preposiciones un mismo nombre ó verbo?

R. Hai esa reunion cuando decimos por ejemplo, *Padeció bajo del poder de Poncio Pilato*, y, *Haces méritos para con alguno*. Bien que la última locucion es *eliptica*, es decir, que falta algo, suplido lo cual desaparecería esta redundancia, segun se vé llenando la oracion de este modo, *Hacer méritos para congraciarse con alguno*.

P. Puesto que habeis mencionado la *elipsis* que es la falta de una o mas dicciones que se sobrentienden en la frase, me ocurre preguntaros, si sucede tambien omitir en el habla las preposiciones.

R. Mas frecuentemente de lo que se cree, pues cuando decimos, *Sucedió la vispera de san Juan; Dormir la siesta cuatro horas; Ponerse boca arriba* etc. etc., omitimos las preposiciones *en por y con*, que son indispensables para la recta y llena construccion, la cual pide que se diga en tales ejemplos, *en la vispera, por cuatro horas, con la boca*, (325 á 327)

P. Con ocasion i para término de la doctrina de las preposiciones, decidme la influencia que ejercen

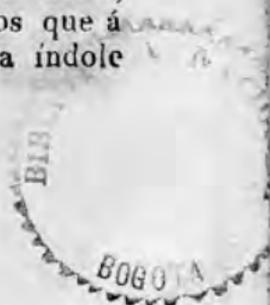
respecto del pronombre.

- R. Tras de ellas solo pueden hallarse las siguientes terminaciones de los pronombres, *mí, ti, sí, él, ella, ello, nos y nosotros, vos y vosotros, sí, ellos y ellas*; y de ningun modo los afijos que señalamos en la página 69, pues cuando precede la preposicion al *nos*, este no es afijo, sino que está usado autoritativamente por *mí*. Además hai que observar, que si la preposicion *con* rige los pronombres *mí, ti, sí*, se añade despues de ellos por precision la sílaba *go*, y se forman las dicciones *connigo, contigo, consigo*.

CAPITULO VII.

DE LAS CONJUNCIONES E INTERJECCIONES.

- P. Hai algunas conjunciones que se mudan en razon de la palabra que las sigue ?
- R. Cuando despues de la *y* hai una diction que principia por *i* ó por *hi* es lo regular convertirla en *é*, y si á la *ó* sigue una palabra que empieza con *o* ú *ho* se muda la conjuncion en *ú*, para evitar en ambos casos la repeticion de una misma vocal, así: *Padre é hijo; por este ú otro motivo*.
- P. Qué sitio ocupan en la oracion las partículas adversativas ?
- R. Empiezan siempre cláusula o inciso, siendo *sin embargo, no obstante y con todo* las únicas que pueden ir despues de un nombre ó de un verbo; mas suenan mejor pospuestas a los verbos que á los nombres. Parece algo mas análogo a la índole



del castellano, *Salió sin embargo la sentencia á su favor*, que, *La sentencia sin embargo salió á su favor*.

- P. ¿Qué sucede cuando las conjunciones copulativas y disyuntivas preceden a los pronombres *mí*, *ti*, *sí*?
- R. Que hai que interponer alguna preposicion, pues no puede decirse, *Eso toca á tu padre y mí*, sino, *á tu padre y á mí*; ni, *Lo decia por tu hermana ó ti*, sino, *por tu hermana ó por tí*. En los otros pronombres pudiera pasar, *La parte asignada a tu tio y nosotros*; *No lo envió para ella ni para vosotros*; aunque es mas seguro decir, *La parte asignada á tu tio y á nosotros*; *No lo envió para ella ni para vosotros*.
- P. Pongamos fin a la Sintáxis con lo poco que ocurre decir sobre la de las interjecciones.
- R. Como estas partículas forman por sí una proposicion entera, porque incluye cada una todo un pensamiento, se colocan donde las pide el discurso, y únicamente la *ai* siendo exclamacion de dolor ó de amenaza puede regir un nombre por medio de la preposicion *de*, v. g. *Ai de mí! ai de los pecadores!*
- P. Las dos partes de la gramática que anteceden esplicadas, comprenden cuanto concierne a la recta locucion castellana; pero yo supongo que no serán aplicables á nuestra lengua en todas sus épocas.
- R. No es posible que lo sean, porque si bien una lengua es la misma en sus caracteres principales

durante dos ó tres siglos, basta y sobra este tiempo para que varíe el género de algunos nombres, su declinacion, la conjugacion de ciertos verbos y la colocacion de las voces en el discurso; y estos accidentes constituyen precisamente la gramática de una lengua. Por tanto la gramática del castellano, segun ahora lo hablamos, no puede ser la del tiempo de Cervantes; y es preciso notar bien sus diferencias, si no queremos incurrir en *arcaísmos* ó locuciones anticuadas, que al presente parecerían ridículas. (334 á 353).

ORTOGRAFIA,

- P. Si el castellano se escribe como se habla, su ortografía no necesitará de reglas especiales, bastando que nos ajustemos a la recta pronunciacion; ó á lo mas, solo deberá comprender las de la debida particion de las sílabas, y las de la puntuacion y acentuacion.
- R. Así sería, si el alfabeto español no tuviese letras de un mismo sonido, de cuya clase son la *c* y la *z*, y la *g* y la *j* antes de la *e* y la *i*, si no las hubiese que con dificultad se distinguen, cuales son la *b* y la *v*, y tambien la *i* y la *y*, la *m* y la *n*, i la *r* sencilla y la doble en ciertas posiciones; si no existiese la *h* que no se oye sino aspirada en algunas palabras; y la *u*, que es muda en algunos casos. En razon de no corresponder estrictamente nuestro alfabeto á la pronunciacion, tenemos que apelar en las dudas que resulten de dichas imperfecciones



- suyas á la etimología ú origen de las voces, y al uso ó práctica de los que escriben con correccion.
- P. Principiad por esponer en qué combinaciones debemos usar de la *c* y de la *z*.
- R. Se escribe *c* en todos los verbos irregulares de la tercera clase, acabados en *acer*, *ecer*, *oer* y *ucir*, y en sus derivados; v. g. *complacer*, *complacencia*; *desvanecer*, *desvanecimiento*; *conocer*, *conocimiento*, etc. Se escribe tambien en las que la tienen en su origen latino; y las que en dicho idioma tienen *t* entre dos vocales, la convierten en *c*, si pasan con poca alteracion al castellano, como en *gracia*, *oracion*, que vienen de *gratia*, *oratio*. *Z* se escribe en todos verbales acabados en *anza*, como *mudanza*, *esperanza*, que vienen de los verbos *mudar* y *esperar*; en todos los sustantivos en *ez* y *eza*, siempre que vengan de adjetivo; como *vejez*, *flaqueza*, que se derivan de *viejo*, y *flaco*; en los apellidos *patronímicos*, que son los que se forman de nombres de personas, si acaban en *ez*, v. g. *Dominguez*, *Florez*, *Gonzalez*, que vienen de *Domingo*, *Floro* y *Gonzalo*.
- P. En qué otros casos debe usarse la *z*?
- R. En las palabras que la tienen en su origen latino, como *zelo*, *Zenon*; y debiera con mayor razon ponerse en las que la tienen en su raíz castellana, como *cruzes*, *cruzero*, *cruzificado*, que vienen de *cruz*.
- P. Qué reglas han de tenerse presentes para el uso de la *g* ò la *j*?
- R. Tambien han de emplearse con arreglo á su eti-

mología en las voces tomadas del latín, á cuya clase pertenecen *gigante, religion, jerarquía, majestad*; pero en todas las demas se usará de la *j*, á fin de que poco á poco se conserve solo esta letra para el sonido gutural fuerte. Escribimos pues *alfanje, gorjeo, forajido, mujer, carruaje*, y lo mismo debe entenderse de todos los acabados en *aje*, y sus derivados, como *carruajero*.

P. Ya que los castellanos y muchos otros dan á la *b* y á la *v* el sonido de *b*, espero me digáis los principios que han de observarse para el genuino uso de cada una de estas letras.

R. La *b* y la *v* se conservan cuando existen en la voz latina primitiva v. g. *deber, haber, valiente, volar*, y por consecuencia en todas aquellas en que se hallan las partículas competentes *ab, ob, y sub*. Exceptúanse unas pocas que no retienen la letra de su origen, (355) y otras en que se suprime la *b* para suavizar las pronunciaciones duras, como en *oscuro, ostentar, sustancia, sustituir*. Tenemos que emplear además la *b* en todas las terminaciones del coexistente de indicativo, *colmaba, daba, iba*, siempre que la sigue una *l*, una *r* ó el diptongo *ui*, v. g. *blanco, bronce, buitre*; y cuando la preceden las sílabas *am, em, im, om, um*. Por el contrario escribimos *v* si la sigue el diptongo *iu*, como en *viudo*, y si la anteceden las sílabas *an, en, in, on, un*. De los nombres *ava, ave, avo*, unos llevan *v* y otros *b*; pero los terminados en *iva, ivo* casi todos se escriben con *v*.



- P. Si la *i* es letra vocal, y consonante la *y*, parece que su uso no debiera ofrecer dificultad.
- R. Fuera de que si va la *i* entre dos vocales, no es fácil distinguir si hiere á la segunda como vocal ó como consonante, pues lo mismo pronunciáremos á *reies* que á *reyes*, conserva nuestra ortografía actual la extraordinaria irregularidad de que la *y* conjuncion, á pesar de ser una verdadera *i* vocal, se escribe siempre con *y*: *El bolo y la cigüeña*. Respecto de cuando es la *i* la letra última de un diptongo, parece lo mas sencillo, retenerla hallándose al fin de la dición, v. g. *estoi, lei, mui, rei*, y usar de *y* en medio de las dicciones, como en *rayar, bueyes*.
- P. En qué combinaciones puede confundirse la *m* con la *n*?
- R. Antes de la *b* y la *p*; mas entónces siguiendo la ortografía latina escribimos constantem nte *m*, como en *bomba, amparar*.
- P. En los casos en que es suave la *r*, como en *arar*, no es posible que nadie la equivoque con la áspera, ó la doble *rr*, de *arroz*. ¿Dónde se pinta sin embargo *r* (*ere*), y se pronuncia *rr* (*erre*)?
- R. En el principio de toda palabra, v. g. *rico, roble*; despues de una *l*, una *n*, ó una *s*, (*alrota, Enrique, Israel*), y en las dicciones compuestas de dos, ó de las partículas *ab, contra, entre, ex, ob, pre, pro, sobre, sub*, y *vice* ó *vi*, y de una voz que principie por *r*, como en *maniroto, contrarestar, prerogativa* &c. (361)
- P. ¿ En qué voces se escribe *s*?

R. En los adjetivos terminados en *oso*, que vienen de sustantivo; como *perezoso*, *ocioso*, *gracioso*: en los indefinidos en *ase*, *ese*; v. g. *amase*, *leyese*: en los verbales en *sion*, derivados de verbo que tenga participio irregular acabado en *so* como *profesion*, *conclusion*, que vienen de *profeso*, y *concluso*, participios de *profesar* y *concluir*.

P. Qué dicciones llevan la *h*, que no siempre suena en la pronunciacion ?

R. Los tiempos de los verbos *hacer* y *haber*, y las palabras que empiezan por el diptongo *ue*; como *huerta*, *huevo*, *hueco*: las que la tienen en su origen latino, con poquísimas escepciones; como *hora*, *hostia*; y aquellas en que ha desaparecido la *f* de la primitiva voz latina, como *herir*, *hilo*, que vienen de *ferire* y *filum*.

P. Supongo que con la tendencia que debe tenerse á simplificar la ortografía, se habrán hecho algunas novedades en el presente siglo, conducentes á un fin tan deseado.

R. Las mas principales han sido la de sustituir la *c* á la *q*, si sonaba la *u* que va siempre despues de la *q*, y la de considerar en todas las ocasiones como un nexo de *cs* ó de *gs* á la letra *x*, que tenía ántes en ciertas voces al sonido gutural de la *g* ó la *j*. Treinta años atras se escribía *quantioso*, *eloqüente*, *xarave*, *dixo*, y ahora escribimos *cuantioso*, *elocuente*, *jarábe*, *dijo*. [362 y 363]

P. Sin salir de las letras, ¿ qué otra nos resta saber acerca de su ortografía ?

R. Cuando han de escribirse las palabras con letra

mayúscula ó minúscula. Aquellas se emplean al comenzar cláusula ó cita, al principio de los versos, si hai en la estrofa alguno *entero*, esto es, de mas de siete sílabas, y para los nombres propios de personas, regiones, ciudades, rios &c., v. g. *Antonio, López, Asia, Sevilla, Jalon*: los demas todos se escriben con letra pequeña. [363 á 365]

P. Qué reglas han de guardarse en la particion de las sílabas?

R. Las mismas que para su pronunciacion, pues aun cuando estan reunidas dos ó tres vocales, no podemos pronunciarlas con verdadera separacion silábica, si forman un diptongo ó triptongo; y si entre dos vocales ocurren una ó mas consonantes, no nos es permitido juntarlas libremente á cualquiera de dichas vocales.

P. Esplicadme lo que en este caso hace el que pronuncia bien, para saber lo que ha de ejecutarse al dividir las sílabas al fin del renglon.

R. Si va una consonante entre dos vocales, ha de formar sílaba con la vocal que la sigue, v. g. *a-se-gu-ro*, ménos en las voces compuestas, las cuales se dividen separando los simples de que constan, así, *sub-arriendo, des-acordar*. Si hai dos consonantes [contando para este fin la *h*, á pesar de que no suena], ó una consonante duplicada, la una se junta con la vocal anterior y la otra con la siguiente, á no ser que la última de las dos consonantes sea la *l* ó la *r*, en cuyo caso ambas pertenecen á la vocal que las sigue, como *ac-ci-den-te, ha-blar, ne-gro*. Cuando hai tres

consonantes juntas, dos van con la vocal anterior, y la tercera con la siguiente, si dicha tercera no es alguna de las líquidas *l*, *r*, pues entónces se unen las dos últimas á la vocal que las sigue. Por esto silabamos de un modo á *cons-tante*, *obs-tar*, y de otro á *des-truir*, *ejem-plo*. Caso de haber cuatro, [que es lo mas que puede suceder], dos acompañan á la una, y dos á la otra vocal como en *construccion*, *transcribir*.

P. ¿Qué signos de la puntuacion señalan las pausas y otras circunstancias conducentes á que se lea sin equivocacion lo que escribimos?

R. La *coma* (,), el *punto y coma* (;), los *dos puntos* (:), el *punto final ó redondo* (.), el *paréntesis* (), la *crema ó puntos diacríticos* (¨), los *suspensivos* (.....) y el *guion* (-).

P. Hai ademas otros signos para denotar la inflexion ó tono que conviene dar á la voz?

R. Sí: la *interrogacion ó punto interrogante* (?), la *admiracion* (!), y los *acentos*, los cuales son tres, y todos se ponen sobre alguna de las vocales: el *grave* (´), el *agudo* (´) y el *circunflejo* (^).

P. Cuándo pintamos la coma?

R. En las menores pausas que hacemos al hablar, lo que sucede tras de cada nombre ó verbo, si hai muchos de seguida formando serie sin ninguna conjuncion intermedia; en los incidentes cortos que suelen intercalarse en la oracion, y muchas veces despues del nombre que precede á un relativo, v. g. *El tigre, la hiena y el leopardo son animales feroces, y el gato, que pertenece á la*



misma familia, no lo sería ménos si le acompañase mayor corpulencia, y no estuviese domesticado. (368 á 371).

P. Dónde tiene cabida el punto y coma ?

R. Despues de aquellos incisos ó miembros de la cláusula, en los cuales si no quedamos en un perfecto reposo, nos detenemos algo mas que para una simple respiracion. Por esto suele hallarse ántes de las partículas adversativas, si contraponen un miembro á otro del período, bastando una coma, si la contrariedad afecta solo dos partes aisladas de la oracion. *Adquirió, diríamos, gran reputacion en esta breve, pero honorífica campaña. Sus émulos le calumniaron en presencia del príncipe; mas éste hizo la debida justicia á su mérito.*

P. Qué denotan los dos puntos ?

R. Una parada casi total, de modo que la parte que resta de la cláusula, es ó bien un miembro explicatorio del anterior, ó bien una ilacion que se saca, y aunque se omitiese, quedaría cabal el período. v. g. *Los hombres no quieren pensar siquiera en los beneficios que han recibido de Dios: tan ingratos son para con su Hacedor.* Tambien suelen ponerse los dos puntos ántes de principiar las citas que se copian de algun autor. (372 y 373).

P. En qué casos usamos del punto final ?

R. Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que ya no puede introducirse en ella nada de lo que sigue. Entónces, si la oracion

lleva el tono de pregunta, pintamos el interrogante; y el signo de admiracion, si queremos expresar estrañeza, horror ó susto. La ortografia castellana ha introducido oportunamente, que se ponga el signo inverso de la interrogacion (*¿*) ó el de la exclamacion (*¡*) ántes de la palabra donde empiezan, en especial si está algo distante el fin de la cláusula; pues en las cortas es superflua semejante prevencion.

P. Para qué sirve el paréntesis?

R. Para incluir dentro de él los incidentes de la oracion, que si no los separásemos en cierto modo de ella con este artificio, embarazarían la claridad del pasaje, sobre todo cuando son largos.

P. Qué es la crema?

R. Los dos puntos que se ponen sobre la *u* colocada entre la *g* y la *e* ó la *i*, para indicarnos que debe pronunciarse la *u*, como en *halagüeño*, *arguir*; ó sobre cualquiera otra vocal, para denotar que no forma diptongo con la que le está inmediata, como si pongo *pie* (primera persona del singular del pretérito absoluto de *piar*) *balaüstrada*; con lo cual conocemos que ha de pronunciarse la primera dicion dividida en dos sílabas, y la otra formando cinco.

P. Con qué objeto usamos de los puntos suspensivos?

R. Para señalar las lagunas ó huecos de los lugares que se citan, ó para denotar la reticencia ó suspension del discurso. (374)

P. Cuántas especies hai de guion, y para qué se las emplea?



R. El mayor (—) sirve unas veces para separar á los interlocutores de un diálogo, evitando por este medio la repeticion fastidiosa de *Fulano dijo*, y *Sutano respondió*; y otras para indicar que lo que sigue, pertenece á la materia de que vamos tratando, aunque de un modo accesorio. Nos valemos del pequeño [-] para denotar al fin del renglon que la palabra está cortada, ó en el medio de él, que es compuesta, como cuando se escribe *barbi-lampião*, *Jesu-Cristo*; mas al presente se prefiere escribirlas formando una sola dición: *brbilampião*, *Jesucristo*.

P. Decíd ya qué es acento.

R. Acento es aquella énfasis, detencion ó elevacion de tono que hacemos en una sílaba de la palabra, y solo este modo de marcarla nos basta para diversificar unas dicciones de otras. Así distinguimos á *célebre* de *celébre*, y á los dos de *celebré*. Esto lo espresamos con el acento agudo, único de los tres ántes enumerados que ocurre ahora en la escritura.

P. Dádme tres ó cuatro reglas generales sobre nuestra acentuacion, sin descender á todos los pormenotes que abraza esta materia. [377 á 385].

R. I. En las dicciones terminadas por vocal simple ó por un diptongo que acaba por *a*, *e* ú *o*, se pronuncia de ordinario el acento en la penúltima [*alma*, *serio*]; así como las que acaban por consonante ó por un diptongo cuya última vocal es la *i*, lo tienen regularmente en la última v. g. *abril*, *correr*, *desden*, *carei*. No se pinta de con-

siguiente en todas las voces que se conforman con esta regla que es la mas general.

II. Pero hai que espresarlo en todos los casos que constituyen una escepcion, como en *ánjel*, *ántes*, *César*, *vericu*, ménos en las conjunciones *aunque*, *porque* y *sino*, en cuya última sílaba se omite señalarlo, por lo frecuentes que son estas tres dicciones. Tambien ha de pintarse, cuando las vocales que pudieran formar los diptongos *ia*, *ie*, *io*, *ua*, *ue*, *uo*, al fin de la palabra, no lo forman sino que estan disueltas, como en *baldíos*, *encia*, *continúo*. Esceptúanse todas las personas del singular y las terceras del plural del coexistente y condicional de indicativo de la segunda y tercera conjugacion [*corria*, *correria*, *sentian*, *sentirian*], por ocurrir mui á menudo y suponerse siempre en la *i* de dichas personas.

III. En los plurales de los nombres se pronuncia el acento en la misma sílaba que en el singular, y si esta lo lleva pintado ha de espresarse tambien en el plural: *prado*, *prados*; *aleli*, *alelies*; *ánjel*, *ánjeles*.

IV. En las personas de los verbos no señalamos el acento cuando se pronuncia en la penúltima, acabe como quiera la última; pero lo espresamos si se halla en la última ó en la antepenúltima, como en *améis*, *amád*, *amábamos*, *amáramos*, *amaríamos*.

PROSODIA.

P. Segun la idea que al tratar de la division de la



gramática en la página 1 habeis dado de esta su cuarta y última parte, debe pertenecer á ella particularísimamente toda la doctrina que acabais de esponer de los acentos.

R. Así es la verdad; pero yo he considerado los acentos, en cuanto tienen relacion con el signo ortográfico que los representa, y la Prosodia examina el acento de la voz bajo el aspecto que influye en que esta ó la otra sílaba acentuada constituyan el verso, pues el acento suple en las lenguas modernas la cantidad de las antiguas.

P. Infiero de lo que habeis dicho que no es lo mismo exactamente que una sílaba sea larga ó breve [á lo que llamaban *cantidad* los antiguos], que el ser aguda ó grave.

R. Está tan lejos una cosa de otra, que la cantidad consiste en que nos detengamos mas ó ménos tiempo en pronunciar una sílaba, miéntras el acento es la elevacion ó depresion de la voz; y esta elevacion ó depresion puede verificarse tanto en una sílaba larga como en una breve. Cuando pronuncio *consta*, me detengo mas en la sílaba *cons*, que si digo *cosa*, y no obstante las primeras sílabas de ambas voces son igualmente agudas. Lo mismo debe entenderse de las palabras *austero* y *apelo*, cuyas *aa* son del mismo valor en su acentuacion, y sin embargo nos detenemos mucho mas tiempo para pronunciar la *á* de *austero* que la de *apelo*. Una misma palabra puede tener mayor cantidad en unos casos que en otros. En esta sentencia. El *ausilio* que él *me prometió*, me de-

tengo indudablemente mucho mas en el segundo *el* que en el primero. Mas ya he dicho que el acento ha sustituido a la cantidad, y ahora añado, que puede casi asegurarse que solo hacemos caso de aquel para la metrificación.

P. Pero ¿es eso de modo que hayamos de examinar el acento de todas las sílabas con la escrupulosidad con que los antiguos se cuidaban de la cantidad de todas las que formaban sus versos?

R. En general solo atendemos al acento de las sílabas finales para formar la *cadencia* ó *ritmo*, al modo que los latinos miraban como lei indispensable que fuese dáctilo el quinto pié del hexámetro y espondeo el sexto, mientras pendia de la voluntad del poeta emplear dáctilos ó espondeos para los cuatro piés primeros del verso. Y del mismo modo que los latinos coartaban esta libertad en otros metros, tambien tenemos nosotros precision de acentuar ciertas sílabas del medio del verso en el de once sílabas, en el de doce, y en algunos de los adaptados al canto como luego veremos.

P. ¿Porque decís que únicamente hacemos caso del acento al fin del verso?

R. Porque allí es donde damos el valor de dos sílabas a la última aguda, ó contamos por dos solas las tres de las palabras que llevan el acento en la antepenúltima, por manera que un verso que haya de constar de ocho sílabas, por ejemplo, se halla cabal con siete, si descansa el acento en la última, y tambien con nueve, si la voz es esdrú-

jula, pues entónces apénas se oye la sílaba penúltima de la palabra, y pronunciamos *línea*, *máximo* casi como si estuviera escrito *lina*; *maxmo*. En el primer caso toma el verso la denominacion de *agudo*, y de *esdrújulo* en el segundo, quedándole la de *llano*, cuando el acento va en la penúltima que es donde lo tienen la mayor parte de las dicciones castellanás.

P. ¿En cuántas clases generales se divide nuestro metro?

R. En tres, pues ó está en *asonantes*, ó en *consonantes*, ó es el verso *libre*.

P. Que llamais *asonancia*?

R. La que se oye en dos palabras que tienen las mismas vocales desde la acentuada, siendo diversas la consonante o consonantes que hai despues de ella, ó bien terminando la una dición por consonante si la otra acaba por vocal. Son asonantes, segun esto, *cayó* y *flor*, *cuesta* y *pesa*, *trueno* y *llenos*, *tantas* y *lágrima*, porque ya he dicho que en las voces esdrújulas no se hace caso de la sílaba penúltima, por la rapidéz con que se pronuncia.

P. A que dais el nombre de *consonancia*?

R. A que las dicciones postreras de dos ó mas versos tengan unas mismas letras desde la vocal en que se oye el acento. Son de esta clase *herí* y *tahalí*, *templo* y *ejemplo*, *bélica* y *anjélica*.

P. Cuál es el verso *libre*, *suelto* ó *blanco*?

R. El que no está sujeto ni al consonante, ni á la semirima del asonante, sino tan solo al número

de sílabas y á la acentuacion.

P. De cuántas sílabas pueden constar ó componerse nuestros versos ?

R. Desde dos hasta catorce. [399 á 405]

P. Sobre cuál de ellos hai mas que observar ?

R. Sobre los de once sílabas ó *endecasílabos*, que se llaman tambien *heróicos*, los cuales requieren como calidad indispensable tener acentuada la sílaba sesta, ó la cuarta y la octava, á mas de la penúltima, en que lleva el acento todo verso español. Ejemplos:

6

Víctima de maldad, triste perece.

4

8

De Turdetania arrebatarte lloras.

P. Hacedme una reseña de las composiciones poéticas de mayor uso que escedan de diez versos.

R. Los *pareados* ó *parejas* constan de dos versos de cualquier medida, que llevan el mismo consonante, los *terceros* y *tercerillas* de tres; la *cuarteta*, ó *cuarteto* de cuatro; la *quintilla* de cinco; la *sestilla* de seis; no tiene nombre peculiar la estrofa de siete versos, pero la *seguidilla* consta de este número; la *octava* de ocho; tambien carece de nombre la copla de nueve versos, y la de diez es bien conocida con el de *décima*. Casi todas estas especies de composiciones son en versos de consonancia, la cual varía de mui diversos modos. [406 á 441.]

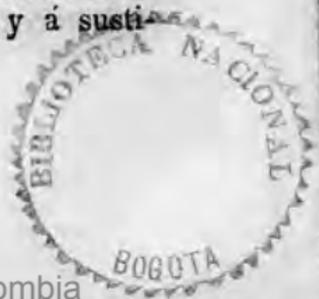


- P. Recorred ahora las composiciones cortas de mas de diez versos.
- R. La primera y mas notable es el *soneto*, que consta de catorce endecasílabos, divididos en dos cuartetos que se entrelazan, como tambien los dos tercetos que van al fin. El *romance* se compone ordinariamente de octosílabos ó versos de ocho sílabas, con una misma asonancia en los pares, y su dimencion está al arbitrio del poeta. Cuando los versos son endecasílabos, se llama *romancé real ó heroico*. La *letrilla* es en asonantes ó consonantes, y sus versos de seis ú ocho sílabas, repitiéndose á veces el remate de todas las estancias uno ó dos versos, conocidos con el nombre de *estribillo*. El *madrigal* comprende dos ó mas estancias, que todas juntas no exceden de quince versos, cuya consonancia y número de sílabas penden de la voluntad del poeta. El *epígrama* se diferencia solo del tierno y delicado madrigal, en su diverso objeto, que es en este elogiar y halagar, y en el primero satirizar y morder, ó por lo ménos criticar con agudeza. La *oda* se distingue mas por la nobleza de los pensamientos y por su tono elevado, que por la clase de sus estancias y de su metro. Nuestros poetas han propendido mucho á escribirlas en quintillas ó en sestillas, compuestas de endecasílabos mezclados con versos de siete sílabas. La *cancion* es una oda, cuyas estancias guardan la misma lei para los consonantes y para el número de sílabas de cada verso, y tiene al fin una estrofa menor lla-

mada *despido*, *vuelta*, *remate* ó *retornelo*. Los versos de la cancion son de once sílabas mezclados con los de siete. La *silva* por último es la composicion mas libre de todas, pues ni tiene medida determinada para las estancias, ni estas guardan entre sí la menor conformidad, ni hai regla fija para la consonancia de sus versos, que tienen once ó siete sílabas á discrecion del poeta, siéndole permitido intercalar algun verso suelto, cuando bien le parezca.

P. Hacedme el gusto de enumerar las *licencias poéticas*.

R. Son mui pocas las libertades que en todos tiempos se han tomado nuestros poetas, y á los actuales no se les permite salir de los límites que los antiguos se han prescrito en esta parte. Están reducidas á contraer dos vocales en una sílaba por la *sinalefa* y la *sinéresis*; á disolver las de un diptongo en dos sílabas por la *diéresis*; á agregar al fin de la dición alguna vocal por la *parágoce*; á quitar por el contrario alguna sílaba ó una consonante, tambien del fin, por la *apócope*; á suprimirla en el medio por la *sincope*, ó añadirla por la *epéntesis*; á usar de voces y giros anticuados, tomar palabras derivadas del latin, formarlas compuestas de nuevo, variar el acento de las voces, convertir el artículo femenino en el masculino en ciertos casos, alterar el régimen de los nombres y verbos, separándose algo del usual; á recurrir á inversiones que no se consentirian en la prosa, y á susti-



tuir un asonante por otro con tal que el cambio no sea sino de letras afines, cuales son la *e* y la *i*, la *o* y la *u*. Pero en tomarse semejantes libertades han de caminar con suma cautela los poetas, aparentando que las emplean por desembarazo y gala, sin que se note haberlos obligado á ello la lei de la consonancia ó del número de sílabas que tiene el verso.

CAPITULO ÚLTIMO.

MÉTODO PARA HACER EL ANÁLISIS GRAMATICAL DE LOS AUTORES,

P. Pongamos fin a este *Compendio de la gramática castellana* aplicando la doctrina hasla aquí espuesta á la siguiente estrofa de Frai Luis de Leon en su *Noche serena*:

Morada de grandeza,
Templo de claridad y hermosura,
Mi alma que á tu alteza
Nació, ¡ qué desventura
La tiene en esa cárcel baja, oscura ?

Y como *analizar* no sea otra cosa que resolver las partes en un todo para conocer los elementos de que consta, principiaremos por señalar las de este periodo conforme se consideran en la Analogía.

R. *Morada* es nombre sustantivo y femenino como terminado en *a*; verbal, pues viene del verbo *morar*, y está en vocativo por ser el objeto per-

sonificado á quien se dirige su pregunta el Mtro. Leon. *De* es preposicion, *grandeza* otro nombre sustantivo y femenino por su terminacion, derivado de *grande*, y está en genitivo: *templo* es nombre sustantivo, y no finalizando por *a* ni por *d*, tiene que ser masculino; se halla como *morada* en vocativo por la razon ya espuesta. *De* es preposicion, *claridad* sustantivo femenino por terminar en *d*: *y* conjuncion copulativa, y *hermosura* otro sustantivo femenino en *a*, el cual como *claridad* está en genitivo, y es como él derivado, el uno de *hermoso* y el otro de *claro*. *Mi* es adjetivo de una sola terminacion, *alma* sustantivo femenino en *a* y nombre simple, es decir, que no es derivado ni compuesto: el segundo está en nominativo desempeñando las funciones de supuesto del verbo *nació*. *Que* es un adjetivo de relacion, ó relativo, el cual, por ser indeclinable tiene una misma terminacion para todos los géneros y números. *A* es preposicion, *tu* adjetivo de una terminacion, *alteza* sustantivo femenino de los en *a* derivado de *alto*, y se halla en dativo por ser la cosa para que nació el alma. *Nació* es tercera persona del singular del pretérito absoluto de indicativo del verbo neutro *nacer*, que es de los anómalos de la clase tercera, y es ademas defectivo, puesto que no se halla usado en algunas personas. Se repite el relativo *que* de arriba, al que sigue *desventura*, nombre en *a* y de consiguiente femenino, compuesto de *des* y *ventura*, el cual se halla en el nominativo y



es el sujeto ó persona agente de *tiene*. En la ocurre el caso objetivo del pronombre *él, ella, ello*, y *tiene* es tercera persona del singular del presente de indicativo de *tener*, verbo activo con anomalías peculiares. *En* es preposición, *esta* terminación femenina del adjetivo *este*, acomodada al género del sustantivo *cárcel* á que acompaña. *Cárcel* es uno de los pocos sustantivos acabados en *l* del género femenino, de modo que forma una escepcion de la regla general: está en ablativo, como que denota el lugar en que reside nuestra alma. *Baja* y *oscura* son dos adjetivos, que han tomado su terminación femenina, por calificar a *cárcel* que es de este género; y todos estos nombres son simples.

P. Haced ahora el análisis sintáctico de la misma cláusula.

R. El nombre *grandeza* está regido de la preposición *de*, y ambos forman un genitivo de posesión del sustantivo *morada*. Lo mismo sucede con *claridad* y *hermosura* respecto del nombre *templo*. *Mi* ha perdido una *a* y *tu* la sílaba *ya* por preceder inmediatamente, el uno al sustantivo *alma* y el otro á *alteza*. *Nació* está en singular para concordar con *alma*, que es de este número; y en la tercera persona, por ser un supuesto distinto del *yo* y del *tú*. El adjetivo *que* es indeclinable y así no podemos conocer su número ni su género; pero si fuese un adjetivo de dos terminaciones, debería hallarse en la femenina y en el singular, para concertar, el primer *que* con

alma, y el segundo con *desventura*. *La* es un afixo femenino del pronombre *él*, regido por el verbo *tiene*, que se halla en singular y en tercera persona, por ser de ella y de dicho número el supuesto de la oracion *desventura*. *En* desempeña aqui su general oficio de significar localidad; *esta* es adjetivo que concuerda en número y género con su sustantivo *cárcel*, y lo propio debe decirse de *baja* y *oscura*, adjetivos que están despues del sustantivo contra lo que de ordinario sucede, pues designan cualidades esenciales de nuestro cuerpo, que es la cárcel á que el autor alude.

P. Decid lo que os ocurra digno de observar acerca de la ortografía de este pasaje.

R. En primer lugar, por haber en la estrofa versos de mas de siete sílabas, principian todos por letra mayúscula, y ya no se advierte otra alguna, porque ni comienza cláusula en medio de los renglones, ni ocurre ningun nombre propio. Hai coma despues de las palabras *grandeza*, *hermosura* y *nació*, porque despues de cada una de ellas hacemos una pequeña pausa al recitar estos versos; y despues de *baja*, por haber dos nombres puestas en serie sin que exista conjuncion alguna entre ellos. Al segundo *que* precede el signo inverso de interrogante, por cuanto allí principia el tono de pregunta, y no termina hasta *oscura*, donde vemos pintado el interrogante. Por lo respectivo á los acentos hai que notar, que ninguna de las palabras necesita acento mas que *nació*, por concluir por vocal i tenerlo en la última; y *cárcel*



que acaba en consonante y lo lleva en la penúltima. No hai realmente necesidad de espresarlo en la *a*, por no requerirlo ningun monosílabo; pero hai costumbre de pintarlo sobre esta preposicion y sobre las conjunciones *é, ó y ú*. El segundo *que* lo lleva, por cuanto al comenzar las oraciones de admiracion ó de interrogante, pronunciamos los adjetivos *que, cual, quien*, y los adverbios *como y cuando*, con mayor énfasis que en otros casos, y esto lo denotamos por medio del acento. Pero de tales menudencias y otras semejantes no se ha hablado en este *Compendio*, por no habernos propuesto enseñar completamente en él la gramática de la lengua castellana, sino aquellas reglas que constituyen sus rudimentos.

P. Analizad por último, el pasaje de Fr. Luis de Leon con arreglo á las nociones generales que se han dado de la Prosodia y la Métrica.

R. Es una quintilla que consta de cinco versos, el 1.º, 3.º y 4.º eptasílabos ó de siete sílabas, y el 2.º y 5.º endecasílabos. Está en consonantes, y es uno mismo el del 1.º y 2.º eptasílabos, teniendo otro diverso los dos endecasílabos y el tercer eptasílabo. Los cinco versos son llanos, por tener todos el acento en la sílaba penúltima. Nada ocurre que observar sobre la acentuacion interior de los eptasílabos, porque no la tienen determinada; pero el primero de los endecasílabos lleva el acento constitutivo ó esencial en la sexta sílaba, y el segundo no solo en la sexta, sino tambien en la cuarta y octava, siendo así que para que

fuese verso, bastaba cualquiera de las dos condiciones. El poeta ha cometido cuatro sinalefas juntando en una sílaba á *qu'á*, *t'al*, *n'en* y *j'os*, miéntras ha dejado de cometerla en *yher* y en *mial*, y ademas se ha separado un tanto de la construccion ordinaria diciendo, *á tu alteza nació*, en lugar de, *para tu alteza nació*, ó bien, *nació para tu alteza*, no usando trasposicion alguna.



ADVERTENCIAS UTILES.

1.^a En la página 2 dice una regla que las partes de la oracion pueden reducirse á tres, comprendiendo la primera el *nombre, artículo, pronombre y participio*, siendo la segunda el *verbo*, é incluyendo la tercera el *adverbio, la preposicion, la interjeccion y la conjuncion*, que son las que se llaman *partículas*. Y el maestro, cuando ya el discípulo esté en aptitud de comprenderle, debe manifestarle que de estas nueve partes, las cinco primeras son declinables, esto es, que pueden pasar de singular á plural, que es lo que se entiende por declinacion en castellano, y las cuatro últimas indeclinables.

2.^a Con arreglo á lo sentado en la página 10 son *derivados todos los aumentativos y diminutivos*, por que traen su origen de *palabras de la misma lengua*. Así pues, el maestro enseñando á su discípulo este principio, cuidará bien de que no incurra en la equivocacion de convertirlo, diciendo que *todos los derivados son aumentativos y diminutivos*, lo cual es enteramente falso. *Correccion*, por ejemplo, es derivado de *corregir*, como lo es *gatico* de *gato*, pero el primero no es diminutivo y el segundo sí. Conforme á la misma regla y á la que se da en la página 24, son derivados tambien todos los tiempos de los verbos, saliendo unos del infinitivo y otros del pretérito absoluto.

3.^a Regularmente hablando, se cree que no hai mas infinitivo que el terminado en *ar, er ó ir*, pero

811 117

segun lo espuesto en la página 15 debe enseñársele al discípulo que en los verbos que tienen participio activo, hai cuatro inflecciones en el infinitivo, a saber, el *infinitivo* propiamente dicho, el *gerundio*, el *participio activo* y el *participio pasivo*, porque todos ellos dejan indefinidos cuando ménos el tiempo y la persona.

4.^a Es sobremanera esencial, si se quiere aprender bien el castellano, hacer que el niño aprenda las listas de los verbos irregulares de la 1.^a, 2.^a, 4.^a y 5.^a clase que pone Salvá en su gramática estensa, haciéndole saber espresamente que los de la 1.^a, 2.^a y 6.^a no tienen sino tres tiempos irregulares, que son *presente de indicativo*, *futuro de subjuntivo* é *imperativo*; que los de la 3.^a no tienen sino los dos primeros de los enunciados, con escepcion de los en *ucir*, que tienen ademas irregular el *pretérito absoluto* y *tiempos que de él se forman*; y que los de la 4.^a y 5.^a solo tienen regulares tres tiempos en el indicativo, que son, el *pretérito coexistente* y *los dos futuros*.

5.^a Por regla general debe decirsele al discípulo que si el *presente de indicativo* no es irregular, es regular el verbo, con escepcion de *andar*, *escribir* y algun otro; y con todo, *escribir* solo tiene irregular su *participio pasivo*, que es *escrito*. Que todos los verbos con escepcion de *ser*, *ir*, *ver* y algun otro, tienen regular el *pretérito coexistente*. Que todos con escepcion de los comprendidos en la lista de la página 57, tienen *participio pasivo regular*.

6.^a Deben hacerse conjugar todos los verbos



711 118
irregulares al estudiante, pero con mas particularidad y cuidado *verter, ceñer, hender, reir, freir desteir, satisfacer* y los compuestos de *decir*.

7.^a Un tablero es tan esencial en una clase de gramática como puede serlo en una de aritmética, sobre todo para la perfecta inteligencia de las irregularidades de los verbos, esto es, para que el niño viendo el infinitivo y comparando sus radicales con las de los tiempos irregulares que su maestro le dicte conozca las alteraciones ó cambios que ellas sufren.

8.^a Es mui interesante poner a los niños ejemplos multiplicados de todo lo que se explica, siendo los mas comunes o vulgares los mas apropiados; pero es tambien mui conveniente que el niño aprenda á ponerlos despues, aplicando las reglas porque así se acostumbra á hacer mayores esfuerzos en el ejercicio de su inteligencia.